

CONCEJO

REVISTA PARA EL AUTOGOBIERNO LOCAL / AUTOGOBERNU LOKALERAKO ALDIZKARIA

Número
Zenbakia / 403
Junio
Ekaina / 2025



Propuestas locales para hacer frente al despoblamiento

Toki-erakundeen proposamenak despopulazioari aurre egiteko

Patrimonio. 123 entidades locales se unen a la investigación de la FNMC sobre bienes comunales inmatriculados. 5

UNICEF. Las entidades locales refuerzan su compromiso en la protección de la infancia. 9

Reportaje. Beintza-Labaien, dos pueblos en uno en el corazón de Malerreka. 32



La Federación Navarra de Municipios y Concejos más ágil, clara, rápida y con más información

www.fnmc.es

Noticias

Temas de interés

Formación para corporativos

Formación para empleados locales

BOE I BON

Guía de entidades locales

Fondo de cooperación al desarrollo

Etc...





Las entidades locales presentan sus propuestas frente al despoblamiento

A lo largo de las últimas legislaturas, las entidades locales han venido elevando su apuesta frente al despoblamiento. La Mesa del Pirineo (que incluye una relevante participación de las mismas) es un ejemplo de ello. El trabajo desarrollado en territorios como Tierra Estella, la Zona Media o la Montaña por los consorcios y grupos de acción local ha sido también relevante. Por su parte, la Federación lleva varias legislaturas dando prioridad a este asunto.

Todo ello culmina ahora con el documento elaborado por esta entidad a partir de un proceso participativo en el que los cargos municipales y concejales han expresado sus propuestas, y que ha sido presentado ya a la presidenta del Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios, a través del presidente de la Cámara.

Las entidades locales, a través de la Federación, piden ahora que sus más de 70 propuestas sean consideradas no solo cada vez que el Ejecutivo foral o el Parlamento aprueban una norma, sino en todas las actuaciones que puedan afectar a la evolución demográfica y socioeconómica de los territorios en riesgo de despoblación. Unas propuestas que tienen también la vocación de perdurar y de ser referente para todas las instituciones públicas en los próximos años.

Las instituciones locales han manifestado con este trabajo su inequívoca y decidida voluntad de colaborar en todo ello y piden que el resto de las Administraciones refuercen su compromiso hasta hacerlo plenamente eficaz.

NOTICIAS BERRIAK

La FNMC entrega al Gobierno de Navarra las propuestas de las entidades locales contra la despoblación. 4

Areté Activa ofrece un servicio de asistencia para entidades locales sin personal técnico de igualdad. 6

Las entidades locales refuerzan su compromiso en la protección de la infancia. 9

Luz verde a la ley para facilitar la toma de posesión de secretarios e interventores. 11

**PUBLICACIONES
ARGITALPENAK**
IA+D en la Administración Local. Inteligencia artificial, digitalización y desarrollo. 16

**LEGISLACIÓN 16
LEGEDIA**

**REVISTA DE PRENSA
PRENTSA AZTERKETA**

Los ayuntamientos tienen 45.000 millones en ahorros que no pueden gastar. 17

**INFORME
TXOSTENA**
Propuestas de las entidades locales para la lucha contra la despoblación. Informe completo. 18

**REPORTAJE
ERREPORTAJEA**
Beintza-Labaien, dos pueblos en uno. 32

Las entidades locales proponen 74 medidas para hacer frente a la despoblación en Navarra


Las aportaciones recogidas por la FNMC durante el proceso participativo abarcan ámbitos como la vivienda, los servicios públicos, el empleo o la financiación

La Federación Navarra de Municipios y Concejos, en colaboración con las entidades locales, ha elaborado un documento con diversas propuestas para hacer frente a la despoblación. Se trata del resultado de un proceso participativo impulsado por la Federación en el marco de la futura Ley Foral sobre Despoblación y Desarrollo Rural, que servirá de base además para la elaboración de futuras normativas, así como otras actuaciones que pueda llevar a cabo la Administración Foral. Las conclusiones, que ya se han remitido a las entidades locales como retorno del trabajo realizado, se han trasladado tanto al Gobierno de Navarra como al Parlamento foral.

El documento es fruto de siete reuniones celebradas entre enero y febrero en distintas localidades navarras, que se han organizado en base a la última reforma del mapa local. Incluye las aportaciones de 162 cargos electos de 113 entidades locales. A partir de este proceso, se han for-

mulado siete principios rectores y 74 propuestas concretas agrupadas en cinco áreas de trabajo: Servicios; Economía y Empleo; Comunicaciones y Movilidad; Vivienda; y Financiación y fiscalidad.

Junto a ello, durante este proceso también se han recogido varias propuestas transversales, así como las respuestas recabadas al cuestionario planteado por el Gobierno foral para las entidades locales. Y aunque en cada comarca se han planteado medidas con algunos matices diferenciales en función de su propia realidad local, el debate ha mostrado una problemática común en todas las áreas que permite plantear soluciones compartidas.

Este proceso ha revelado un consenso amplio. 128 de los participantes, el 90%, considera “muy importante” que Navarra cuente con una ley específica para afrontar la despoblación, aunque existe cierto escepticismo por la experiencia de procesos anteriores que finalmente no tuvieron las consecuencias esperadas. 



El documento se puede leer en su integridad en la **sección Informe** de estas mismas páginas.




Chivite y Alcuaz apuestan por la colaboración institucional para hacer frente al reto de la despoblación

El presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Xabier Alcuaz, hizo entrega el pasado 20 de mayo a la presidenta, María Chivite, del documento de propuestas para hacer frente a la despoblación elaborado por las entidades locales.

En la reunión, la presidenta agradeció el trabajo aportado por Alcuaz, quien destacó que este proceso participativo “es la mejor muestra del compromiso y de la implicación de las entidades locales con su territorio y su gente”. Ambos coincidieron en

la importancia de afrontar “de forma decidida y con una visión transversal el reto de la despoblación, una de las principales preocupaciones del ámbito local”.

En la reunión, además de la Presidenta Chivite y Xabier Alcuaz, participaron el consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite; y el director general de Administración Local y Despoblación, Jesús María Rodríguez. Por parte de la FNMC, acompañó a su presidenta la secretaria general de la entidad, Berta Enrique. 

Toki-erakundeek 74 neurri proposatu dituzte Nafarroan despopulazioari aurre egiteko

NUKFK parte-hartze prozesuan zehar jasotako ekarpenek etxebizitza, zerbitzu publikoak, enplegua eta finantzaketa barne hartzen dituzte

Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak, toki-erakundeekin lankidetzan, dokumentu bat egin du despopulazioari aurre egiteko hainbat proposamenekin. Despopulazioari eta Landa Garapenari buruzko etorkizuneko Foru Legea-

ren testuinguruan Federazioak sustaturiko parte-hartze prozesu baten emaitza da dokumentua, gerora Foru Administrazioak egingo dituen araudietarako eta beste jarduketarako ere oinarria izango dena. Prozesuaren ondorioak, dagoeneko toki-erakundeek igorri zaizkien egindako lanaren itzulketa moduan, Nafarroako Gobernuari eta Parlamentuari ere helarazi zaizkie.

Urtarrilean eta otsailean zazpi bilkura antolatu dira Nafarroako

zenbait udalerritan, toki maparen azken berrantolaketa kontuan harturik eta horren fruitu da 113 toki-erakundetako 162 hautetsiren ekarpenak biltzen dituen dokumentua. Prozesu horretatik abiaturik, zazpi printzipio gidari zehaztu eta 74 proposamen zehatz egin dira bost lan-arlotan banaturik: Zerbitzuak; Ekonomia eta Enplegua; Komunikazioak eta Mugikortasuna; Etxebizitza; eta Finantzaketa eta Fiskalitatea.

123 entidades locales se unen a la investigación de la FNMC sobre bienes comunales inmatriculados por la Iglesia Católica en Navarra

El presidente de la Federación, Xabier Alcuaz, reafirma el compromiso de la entidad con la defensa del patrimonio comunal y avanza las actuaciones realizadas

La Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) coordina una investigación sobre los bienes comunales inmatriculados por la Iglesia Católica en Navarra, que cuenta ya con la adhesión de 123 entidades locales. Esta iniciativa tiene el apoyo del Gobierno de Navarra y se enmarca en un convenio dotado con 50.000 euros para realizar un estudio técnico y riguroso en este ámbito.

En una comparecencia ante los medios de comunicación el pasado 13 de marzo, el presidente de la FNMC, Xabier Alcuaz, recordó que esta iniciativa da continuidad al trabajo de la pasada legislatura, en la que la Federación ya facilitó asesoramiento jurídico e información a los ayuntamientos y concejos navarros preocupados por la posible pérdida de bienes comunales inmatriculados.

En esta legislatura se ha dado un paso más con el convenio de colabo-



Vista del puente y de la iglesia de Aoiz, localidad en la que ha comenzado la investigación.

ración que la FNMC y el Gobierno de Navarra firmaron a finales del pasado año, que permite llevar a cabo una investigación técnica y rigurosa sobre los bienes comunales incluidos en el listado de 2.952 inmatriculaciones realizado por el Ejecutivo foral.

“Se trata de una investigación histórica y patrimonial en archivos municipales que permita documentar y acreditar, con la mayor base jurídica posible, la condición comunal de aquellos bienes susceptibles de haber sido inmatriculados por la Iglesia Católica”, señaló Alcuaz.

Este convenio limita su ámbito de actuación a las entidades locales que se adhieran voluntariamente y contempla el desarrollo de un trabajo exhaustivo de documentación histórica y registral, con el objetivo de determinar la posible condición comunal de los bienes inmatriculados.

123 entidades locales adheridas. Desde la firma del convenio, la FNMC ha desarrollado una labor de información y difusión que ha permitido la adhesión de 123

entidades locales al procedimiento. La Federación recuerda que aquellas entidades que aún no lo hayan hecho pueden adherirse en cualquier momento mientras siga vigente el convenio.

En el marco de este acuerdo, se han establecido unos criterios de selección técnicos para priorizar las localidades en las que iniciar los trabajos. Priorizando aquellas entidades locales que cuentan con bienes identificados catastralmente y geolocalizados; inventarios, archivos o bases documentales que faciliten la investigación; y un mayor número de bienes detectados en el listado inicial del Gobierno de Navarra.

Los trabajos de investigación han comenzado en Aoiz, donde se ha analizado la situación de siete bienes. La previsión es continuar progresivamente en el resto de localidades adheridas, conforme al orden establecido.

Aunque el convenio tiene como fecha de finalización el próximo 30 de junio de 2025, dada la dimensión del trabajo y el interés mostrado por las entidades locales, la FNMC ha solicitado una ampliación, tal y como prevé el propio texto del convenio. ■



Horrekin batera, prozesuan zehar, zenbait zeharkako proposamen jaso dituzte bai eta Foru Gobernuak toki-erakundeei zuzenduriko galdetegi batetik bildutako erantzunak jaso ere. Eskualde bakoitzean proposaturiko neurriek bertako errealitatearen arabera ñabardurak dituzten arren, eztabaidak arlo guztietan amankomuneko arazo bat agerian utzi du eta horrek eskualde guztietarako irtenbide bateratuak proposatzeko aukera ematen du.

Parte-hartze prozesuak gainera, adostasun-maila zabala agerian utzi du. Parte-hartzaileen 128k, % 90ek, “oso garrantzitsutzat” jotzen dute Nafarroak despopulazioari aurre egiteko lege berezi bat edukitzea. Eszeptizismoa badago ordea, aurretik egindako zenbait prozesuk ez baitzituzten espero ziren ondorioak izan. ■



Dokumentua aldizkari honetako **Txostena atalean** irakur daiteke osorik.

La FNMC y la Coordinadora de ONGD renuevan el convenio para impulsar las políticas de **cooperación al desarrollo en las entidades locales**

Las ONGD ponen a disposición de los municipios y concejos recursos de asesoramiento, informativos y de sensibilización

Los presidentes de la FNMC, Xabier Alcuaz, y de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (CONGDN), Javier Abad, firmaron el pasado 14 de mayo, en la sede federativa, un nuevo convenio anual, para impulsar y contribuir a la mejora de las políticas de cooperación en las entidades locales de Navarra.

Mediante este acuerdo, que se viene renovando cada año desde hace

dos décadas, las dos organizaciones desarrollan diversas actividades que acercan la cooperación a los distintos municipios y concejos de Navarra.

Entre otras acciones, se incluye el asesoramiento en políticas municipales de cooperación, la remisión a los responsables municipales del boletín que publica la Coordinadora, la actualización de la Guía sobre migraciones y refugio, o la elaboración y difusión de un catálogo de recursos educativos y de sensibilización.

Además, la FNMC aportará a la Coordinadora 9.000 euros para sufragar una parte del coste de estas actividades. 



De izquierda a derecha, Javier Abad, presidente de la CONGDN; Amaia Campión, coordinadora; María Jesús Huici, técnica de incidencia política y redes; y Xabier Alcuaz, presidente de la FNMC.

Areté Activa ofrece un servicio de asistencia para entidades locales sin personal técnico de igualdad

La FNMC, en colaboración con el INAI, facilita un apoyo especializado a municipios de menos de 5.000 habitantes para impulsar sus políticas de igualdad y prevención de la violencia de género

Como en años anteriores, la Federación Navarra de Municipios y Concejos ha acordado un convenio con el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) para promover y reforzar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades locales.

Fruto de esta alianza, se pone en marcha un servicio de asistencia técnica en igualdad, dirigido a municipios de menos de 5.000 habitantes que no disponen de personal técnico de igualdad. El servicio, que será prestado por la empresa especializada Areté Activa, estará disponible hasta el 7 de noviembre.


El objetivo de este servicio es ofrecer a las entidades locales ase-

soramiento personalizado y apoyo técnico para desarrollar, consolidar y mejorar sus actuaciones en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género.

Novedad: Proyectos de igualdad para todo el mandato. Como

novedad este año, se ofrece a las entidades locales la posibilidad de elaborar proyectos integrales de igualdad para todo el mandato, con el fin de establecer una programación estratégica que sienta las bases de una política municipal de igualdad completa y sostenible.

El personal técnico de Areté Activa se pondrá en contacto con las entidades locales para informarles en detalle sobre los contenidos del servicio y las formas de participación.

Desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos se anima a las entidades locales destinatarias a aprovechar este recurso, que contribuye a fortalecer el compromiso municipal con la igualdad y a construir municipios más justos, inclusivos y cohesionados. 

LÍNEAS DE TRABAJO EN LAS QUE PODRÁN SOLICITAR ASISTENCIA LAS ENTIDADES LOCALES

- 🕒 **Revisión y asesoramiento inicial sobre el trabajo realizado en igualdad y violencia de género.**
- 🕒 **Apoyo en la planificación y justificación de actividades subvencionadas con ayudas del Pacto de Estado contra la violencia de género y otras convocatorias.**
- 🕒 **Información actualizada sobre normativa, herramientas, subvenciones y otros recursos disponibles.**
- 🕒 **Elaboración de protocolos locales, como:**
 - Protocolo de actuación institucional frente a agresiones sexistas en espacios festivos.
 - Protocolo de actuación ante casos de asesinato, homicidio y otras situaciones graves de violencia contra las mujeres.
- 🕒 **Asesoramiento para programar actividades en materia de igualdad, tanto para un ejercicio concreto como para todo el mandato.**
- 🕒 **Información sobre el nuevo itinerario para la implantación de políticas de igualdad en entidades locales.**
- 🕒 **Elaboración de actividades específicas en torno a fechas destacadas como el 8 de marzo, el 25 de noviembre o los días previos a las fiestas patronales.**

123 toki-erakundek bat egin dute NUKFk Eliza Katolikoak Nafarroan immatrikulaturiko herri-ondasunen gainean abian duen ikerketarekin

Federazioko lehendakari Xabier Alcuazek herri-ondarearen defentsarekiko konpromisoa berretsi eta arlo horretan eginiko jarduketaren berri eman du

Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak (NUKFK) Eliza Katolikoak Nafarroan immatrikulaturiko herri-ondasunei buruzko ikerketa koordinatzen du; ikerketari 123 toki-erakunde atxiki zaizkio. Ekimenak Nafarroako Gobernuaren babesa du eta arlo horretan ikerketa tekniko zorrotza egiteko 50.000 euroko zuzkidura duen hitzarmen baten barruan sartzen da.


“Udal artxiboetan ondarearen ikerketa historikoa egiten ari da, Eliza Katolikoak immatrikulaturiko balizko ondasunen herri-ondasunak direla ahalik eta oinarri juridiko handiena-

rekin dokumentatu eta ziurtatu ahal izateko”, adierazi zuen Alcuazek.

Hitzarmenak horri atxikitzen zaizkion toki-erakundeei mugatuko du bere jardute-esparrua eta dokumentazio-lan historiko eta erregistro sakona egitea barne hartzen du immatrikulaturiko ondasunen artean herri-ondasunak dauden erabakitze.

123 toki-erakunde atxikita. Hitzarmena izenpetu zenetik, NUKFK informazio eta zabaltze lanetan aritu da eta, horri esker, 123 toki-erakundek bat egin dute hitzarmenarekin. Federazioak gogoratu nahi du atxiki ez diren toki-erakundeei edozein momentutan bat egin dezaketela, hitzarmena indarrean den bitartean.

Ikerketa lanak Agoitzen hasi ziren dagoeneko, zazpi ondasunen egoera aztertu dutelarik. Aurreikuspenen arabera, Arrietako Kontzejuan abiatu dira ikerketak ondoren eta, pixkanaka, atxikitako gainontzeko udalerriekin jarraitzea da asmoa, ezarritako ordenan.

Hitzarmena 2025eko ekainaren 30a bitartean indarrean dagoen arren, lanaren bolumena eta toki-erakundeei adierazitako interesa ikusita, NUKFK epea luzatzea eskatu du hitzarmenak aurreikusten duen moduan. 


Un nuevo decreto foral para los procesos electorales en Navarra

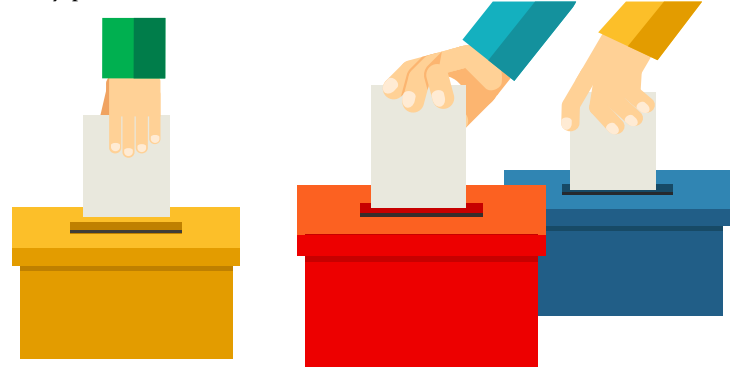
Se trata de una normativa propia para la organización material y personal de las elecciones al Parlamento y a los concejos

El Gobierno de Navarra ha elaborado un decreto foral para articular un marco jurídico estable, integrado y claro ante la organización de futuros procesos electorales que competen en exclusiva a la Administración de la Comunidad Foral, que son los organizados para la elección del Parlamento de Navarra y los y las representantes de los concejos del territorio.

La nueva normativa, que se ha presentado tras un contacto previo con los responsables jurídicos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, se somete ahora a exposición pública a través del Portal de Gobierno Abierto. Una vez aprobada, ofrecerá una regulación propia para la organización material y personal de las elecciones

al Parlamento y los concejos del territorio, hasta ahora gestionadas mediante convenios ‘ad hoc’ con el Estado.

El nuevo decreto foral. El objetivo del nuevo decreto foral es regular las compensaciones, gratificaciones e indemnizaciones que deben percibir las personas miembros de las juntas electorales (central y de zona) y del personal que colabora con estas, de las personas que forman parte de Oficina Electoral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de las secretarías y secretarios de los Ayuntamientos y su personal colaborador, las juezas y jueces de primera instancia o de paz, las personas representantes de la Administración en las mesas electorales, así como el personal colaborador de las distintas Administraciones, con motivo de los procesos electorales que dependen de la Comunidad Foral, tanto si se producen en concurrencia como si no. 



XABIER ALCUAZ
NUKFKeko PRESIDENTEA

“Udal artxiboetan ondarearen ikerketa historikoa egiten ari da”.

Papelería Sánchez, tu tienda online de material de oficina y escolar

En WWW.papeleriasanchez.com le ofrecemos:

✓ Atención personalizada por teléfono, videollamada, email, whatsapp, chat, visita...

✓ Potente buscador Web

✓ Más de 30.000 artículos en stock

✓ Las mejores marcas

✓ Productos ecológicos

✓ Facturación electrónica FACe

✓ Envíos gratis para pedidos >30€+IVA. Salvo condiciones particulares y para productos propios. eMarket según indicaciones.

✓ Suministro en 24h. (laborables de lunes a viernes), cerramos líneas a las 16 h.

✓ Tarifas especiales para empresas

✓ Imprenta, Sellos de caucho, Banderas, Encuadernaciones clásicas, Artículos publicitarios y promocionales



La FNMC cierra el ejercicio 2024 con un superávit de 51.268 euros y un gasto total de 817.175

La Comisión Ejecutiva también abordó en su última reunión el modelo de financiación del ciclo 0-3 y aprueba la actualización del convenio con la Coordinadora de ONGD de Navarra


La FNMC ha cerrado el ejercicio económico de 2024 con un superávit de 51.268 euros, según se informó a la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el 13 de mayo. El presupuesto ejecutado ascendió a 817.175 euros, frente a unos ingresos de 868.444 euros.

El balance económico refleja una gestión equilibrada y ajustada a las prioridades de las entidades locales navarras, garantizando la viabilidad financiera de la Federación y su capacidad para prestar servicios a municipios y concejos.

En cuanto a los gastos, la partida principal fueron los gastos de personal, con 501.008 euros, seguidos de los gastos corrientes (223.897 €),

las transferencias (88.944 €) y las inversiones reales (3.324 €).

Los ingresos por su parte provinieron mayoritariamente de subvenciones (551.514 €) y de las cuotas ordinarias de las entidades asociadas (295.633 €). Las distintas actividades y servicios llevados a cabo por la Federación supusieron 21.295 euros.

De esta forma, la Federación Navarra de Municipios y Concejos continúa reforzando su papel de interlocución institucional y apoyo a los municipios y concejos de Navarra, velando por los intereses del ámbito local y promoviendo servicios y recursos que contribuyan a mejorar la gestión municipal. 

CUENTAS FNMC 2024


GASTOS	
Gastos de personal	501.008 €
Gastos corrientes	223.897 €
Transferencias (Revista Concejo, Plan de Formación, Fondo de Cooperación y Cuota FEMP)	88.944 €
Inversiones reales	3.324 €
TOTAL GASTOS	817.175 €
INGRESOS	
Cuotas ordinarias	295.633 €
Actividades y servicios	21.295 €
Subvenciones	551.514 €
TOTAL INGRESOS	868.444 €
RESULTADO (superávit)	51.268 €

NUKFK 51.268 euroko superabita eta 817.175 euroko gastua duela itxi du 2024ko ekitaldia

Batzorde Betearazleak 0-3 hezkuntza zikloaren finantzaketa ereduari ere heldu dio eta Nafarroako GGKEen Koordinakundearekin izenpeturiko hitzarmena eguneratzea onetsi du

Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak (NUKFK) 2024ko ekitaldi ekonomikoa 51.268 euroko superabitarekin itxi duela jakin zuen Batzorde Betearazleak maiatzaren 13an izandako saio arruntean. Gauzaturiko arruontua 817.175 eurokoa izan zen eta diru-sarrerak berriz, 868.444 eurokoak.

Balantze ekonomikoak kudeaketa orekatua eta Nafarroako toki-erakundearen lehentasunetara doitua islatzen du, Federazioaren bideragarritasun finantzarioa eta erakundeak udal eta kontzejuei zerbitzuak emateko duen gaitasuna bermatzen dituelarik.

Gastuei dagokienez, partida nagusia langileria gastuekin lotutakoa izan zen, 501.008 eurokoa, ondoren gastu arruntena (223.897 €), transferentziarena (88.944 €) eta, azkenik, inbertsio errealena (3.324 €). Diru-sarrerak, nagusiki, dirulaguntzetatik etorri ziren (551.514 €) eta erakundeari atxikitako udal eta kontzejuen kuota arruntetatik (295.633 €). Federazioak egindako jarduerak eta zerbitzuek ordea, 21.295 euroko gastua izan zuten. 



Reunión de la Comisión Ejecutiva.

Las entidades locales refuerzan su compromiso en la protección de la infancia en defensa de sus derechos y frente a la violencia

La FNMC ha celebrado, junto al Gobierno de Navarra y UNICEF Comité Navarra, varias sesiones de trabajo dirigidas a cargos electos y personal técnico de los ayuntamientos y mancomunidades

La Federación Navarra de Municipios y Concejos continúa avanzando en su labor de apoyo a las entidades locales para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia en Navarra. En esta ocasión, junto al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra y UNICEF Comité Navarra, ha celebrado cuatro sesiones de trabajo bajo el título "Mi municipio protege a la infancia frente a la violencia". Estas jornadas se han celebrado a lo largo del mes de mayo y han estado dirigidas tanto a cargos electos como al personal técnico de ayuntamientos y mancomunidades.

La iniciativa responde al nuevo marco normativo establecido por la



Varios de los participantes, al inicio de la sesión sobre infancia organizada en Pamplona.

Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) y la Ley Foral de Atención y Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y de Promoción de sus Familias, Derechos e Igualdad, que atribuyen un papel activo a las entidades locales en la prevención y actuación ante cualquier forma de violencia que afecte a niños, niñas y adolescentes.

Las entidades locales, por su cercanía y conocimiento directo de la realidad social, se convierten en actores

esenciales para hacer efectiva esta protección, y desde la FNMC se trabaja para proporcionarles información, recursos y espacios de formación que les permitan asumir este compromiso con plenas garantías.

Programa adaptado a la realidad municipal. Las jornadas, que se han llevado a cabo en Tudela, Bertiz, Estella-Lizarran y Pamplona, han contado por la participación de personal técnico de la FNMC y del Gobierno de Navarra, así como con miembros de UNICEF. El principal objetivo ha sido dar a conocer las obligaciones y oportunidades que la normativa vigente otorga a las entidades locales en materia de protección de la infancia y adolescencia. Así como presentar la guía elaborada por UNICEF España, diseñada para ayudar a los municipios a prevenir situaciones de violencia infantil y promover entornos seguros y protectores en el ámbito local.

Además, estos encuentros han permitido ofrecer una propuesta de apoyo institucional para que ayuntamientos y mancomunidades puedan impulsar acciones concretas y adaptadas a sus contextos. La FNMC reafirma así su compromiso con la defensa de los derechos de la infancia y con el fortalecimiento del municipalismo como herramienta de bienestar y cohesión social. 🏡

Toki-erakundeek haurren babesarekiko konpromisoa berretsi dute horien eskubideen alde eta indarkeriaren aurka eginez

Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak (NUKFK) toki-erakundeei laguntza ematen segitzen du Nafarroan haurren eta nerabeen eskubideak bermatzeko. Oraingoan, Nafarroako Gobernuak Eskubide Sozialetako Departamentuarekin eta UNICEF Nafarroako Batzordearekin batera, lau lan-saio egin ditu "Nire udalerrak haurrak babesten ditu indarkeriaren aurrean" lelopean. Jardunaldi horiek maiatzean egin dituzte eta udal zein mankomunitateetako hautetsiei eta teknikariek zuzendurik egon dira.

Haurrei eta Nerabeei Indarkeriaren aurrean Babes Integrala emateko Le-

ge Organikoak eta haur eta nerabeei arreta eta babesa eman eta haien familiak, eskubideak eta berdintasuna sustatzeko Foru Legeak ezarritako arau-esparru berriaren karietara egindako ekimena izan da. Araudi berri horrek toki-erakundeei zeregin aktiboa esleitzen baitie haurren eta nerabeen aurkako edozein motatako indarkeria prebenitzeko eta horren aurrean ekiteko.

Toki-erakundeak, gizartearen errealitatearekiko hurbilago egonik eta horren gaineko ezagutza zuzena dutenez gero, babes hori benetan gauzatzeko funtsezko eragile dira. Hala, NUKFK toki-erakundeei in-

formazioa, baliabideak eta prestakuntza guneak ahalbidetzeko lanean dihardu, konpromiso horiek berme osoarekin beren gain hartu ahal dituzten.

Udalen errealitateara egokituriko egitaraua. Jardunaldiak Tuteran, Bertitzen, Lizarran eta Iruñean egin dituzte eta NUKFren, Nafarroako Gobernuaren eta UNICEFeko kideen parte-hartzea izan dute. Indarreko araudiak haurren eta nerabeen babesaren arloan toki-erakundeei esleitzen dizkien betebeharrak eta aukerak ezagutzera ematea izan da ekimenaren helburu nagusia.

Gainera, UNICEF Espainiak egindako gidaren berri ematea ere asmo izan du; udalerriei haurren aurkako indarkeria prebenitzen eta toki esparruan gune segurua sustatzen laguntzeko gida aurkeztea alegia.

Gainera, lan-saioek erakundearen aldetik laguntza-proposamen bat eskaintzeko ere balio izan dute udal eta mankomunitateek haien testigueruei egokituriko ekintza zehatzak bultzatu ahal izateko. NUKFK, modu horretan, haurren eskubideak defendatzeko konpromisoa eta udalgintza ongizaterako eta kohesio sozialerako tresna gisa sendotzeko konpromisoa berretsi du. 🏡

El Tribunal Administrativo de Navarra cumple 60 años como garante singular de los derechos de la ciudadanía en el ámbito local

La secretaria general de la FNMC, Berta Enrique, destaca su papel imprescindible como vía accesible, eficaz y cercana para la resolución de conflictos

El Tribunal Administrativo de Navarra (TAN) ha celebrado su 60 aniversario consolidado como una institución singular y única en el Estado, referencia en la resolución de conflictos administrativos en el ámbito local y profundamente enraizada en la tradición foral de Navarra. Con motivo de esta efeméride, el Museo de Navarra ha acogido recientemente la jornada 'Tribunal Administrativo de Navarra. 60 años de justicia y cercanía', un acto institucional y divulgativo con el que se ha querido reconocer la labor desarrollada por este órgano y acercar su funcionamiento a la ciudadanía.

Durante la misma tuvo lugar una mesa redonda en la que participaron expertos en derecho público y representantes institucionales, entre ellos la secretaria general de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), Berta Enrique. En su intervención, Enrique subrayó el re-



De izquierda a derecha, Javier Enériz, Joseba Asiain, María Jesús Moreno, Joseba Beramendi, el vicepresidente Félix Taberna, la secretaria general de la FNMC, Berta Enrique, y Miguel Izu.

conocimiento que el TAN tiene entre las entidades locales, a las que ofrece "seguridad jurídica y resoluciones en plazos mucho más cortos que la vía contencioso-administrativa".

"La existencia del TAN facilita el acceso a la justicia administrativa sin necesidad de abogado ni procurador, lo que beneficia no solo a la ciudadanía, sino también a los propios ayuntamientos, que pueden conocer en poco tiempo si sus actos se ajustan a la legalidad", explicó Enrique.

Además, destacó su especialización en derecho local como uno de sus grandes valores: "Se trata de un órgano especializado, lo que permite que sus miembros tengan un profundo conocimiento de la administración y sobre todo un mayor conocimiento y especialización en materia de derecho local".

Para la secretaria general de la FNMC, el TAN no solo refuerza la legalidad de los actos administrativos, sino que también se ha convertido

en una herramienta habitual de consulta y referencia para los técnicos municipales. Así lo reflejan los datos: en 2023 dictó 3.204 resoluciones, de las cuales apenas el 3,3 % fueron recurridas por las propias entidades locales. "Es un órgano útil y bien valorado, que contribuye a fortalecer la vida democrática y a garantizar derechos", concluyó Enrique, quien también señaló la cercanía de las personas que lo integran como una de sus señas de identidad.

Nafarroako Administrazio Auzitegiak 60 urte bete ditu herritarrek toki eremuan dituzten eskubideen bermatzaile berezi gisa

Berta Enrique NUKFko idazkari nagusiak nabarmendu du Auzitegia ezinbestekoa dela gatazkak konpontzeko bide irisgarri, eraginkor eta hurbil gisa

Nafarroako Administrazio Auzitegiak (TAN) bere 60. urteurrena ospatu du. TAN Estatuan erakunde berezi eta bakar gisa finkatua dago, baita

toki eremuko administrazio gatazkak konpontzeko erreferentzia gisa ere eta Nafarroako foru tradizioan sakonki erroturiko organoa da. Efermeride hori dela eta, Nafarroako Museoak "Nafarroako Administrazio Auzitegia. 60 urteko justizia eta hurbiltasuna" ekitaldi instituzional eta dibulgatzailea antolatu du. Horren bidez, organo horrek egindako lana aitortu nahi izan da, eta haren funtzionamendua herritarrei hurbildu.

Mahai-inguru bat egin zen, eta bertan parte hartu zuten zuzenbide publikoko adituek eta erakundeetako ordezkariak, besteak beste, NUKFko idazkari nagusiak, Berta Enriquek. Bere hitzaldian, Enriquek azpimarratu zuen TANek errekonozimendua duela toki-erakundearen artean, eta "segurtasun juridikoa eta ebazpenak administrazioarekiko auzien bidea baino askoz epe laburragoetan" eskaintzen dizkiela.

"TAN izateak erraztu egiten du justizia administrazioaren sarbidea abokatuaren eta prokuradorearen beharrik gabe, eta horrek onura dakarkie herritarrei ez ezik, udalei beraien ere, denbora gutxian jakin baitezakete beren egintzak legearekin bat datozen ala ez", azaldu zuen Enriquek. Gainera, tokiko zuzenbidearen duen espezializazioa nabarmendu zuen bere balio handienetako bat bezala: "Organo espezializatua da, eta horrek aukera ematen du bertako kideek administrazioaren ezagutza sakona izan dezaten eta, batez ere, tokiko zuzenbidearen arloan ezagutza eta espezializazio handiagoa izan dezaten".

La FNMC volverá a colaborar este año en la llegada de menores saharauis a Navarra


El delegado presenta a la Federación el encuentro estatal del programa “Vacaciones en Paz”, que este año se celebra en la Comunidad Foral

El delegado saharauí en Navarra, Hamdi Mansur, informó, el pasado 14 de mayo, al presidente de la FNMC, Xabier Alcuaz, sobre el programa de actuaciones del encuentro estatal que tendrá lugar entre los próximos 26 y 28 de septiembre en Pamplona para tratar sobre el programa “Vacaciones en Paz”. El delegado estuvo acompañado del subdelegado, Mohamed Gailani. Se trata de un encuentro es-

tatal anual en el que las organizaciones que promueven el programa y las delegaciones saharauis autonómicas comparte experiencias y propuestas sobre el mismo.

El programa “Vacaciones en Paz”, que se desarrolla cada verano, permite que cientos de niños y niñas saharauis pasen unas semanas con familias de las distintas comuni-

dades del Estado, cuando las condiciones climáticas del Sahara son extremas. En el caso de Navarra, es la ONGD ANAS la que organiza la actuación.

La Federación Navarra de Municipios y Concejos, por su parte, financia una parte de los costes del viaje, en el marco del convenio de colaboración que mantiene con la Delegación Saharauí en Navarra. 



El subdelegado saharauí, Mohamed Gailani; el delegado, Hamdi Mansur; y el presidente de la FNMC, Xabier Alcuaz.

Luz verde a la ley para facilitar la toma de posesión de secretarios e interventores


Se posibilita una lista subsidiaria de contratación temporal para integrar a los aspirantes con propuestas de nombramiento y habilitación en el concurso excepcional de méritos

El Parlamento ha aprobado la modificación de la Ley Foral 16/2022, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

La ley suprime el apartado 2 del artículo 8 por el que se contempla que “quienes resulten adjudicatarios de los concursos extraordinarios de méritos contemplados en el artículo 1 tomarán posesión en los puestos para los que hubiesen sido nombrados en la misma fecha que quienes obtengan habilitación foral como consecuencia de los procesos selectivos contemplados en los artículos 3 a 7 anteriores”.

En este sentido, cabe recordar que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra acordó plantear cuestión de inconstitucionalidad contra los apartados 1 y 2 del artículo 6 de la Ley Foral 16/2022, que regula el proceso excepcional de acceso por concurso de méritos por lo que actualmente está en suspensión.

La presente modificación posibilitará la toma de posesión de las personas incluidas tanto en los procesos de concurso de traslado entre habilitados forales, concurso-oposición en turno libre y concurso-oposición de estabilización.

Asimismo, se constituirá de forma transitoria una lista de aspirantes a la contratación temporal integrada por aquellos aspirantes que tengan propuestas de nombramiento en el proceso excepcional del concurso de méritos si bien con carácter subsidiario respecto de las derivadas de las convocatorias del proceso del turno libre y del proceso de estabilización. 

NUKFk eta GGKEn Koordinakundeak hitzarmena berritu dute toki-erakundeetan garapenerako lankidetzak politikak sustatzeko

Federazioak aurten ere Saharako adin txikikoak gurera etortzeko laguntza emango du

NUKFko lehendakari Xabier Alcuazek eta Nafarroako Garapenerako Gobernu Kanpoko Erakunde Koordinakundeko lehendakari Javier Abadek urtebeteko hitzarmen berria sinatu zuten maiatzaren 14an Federazioaren egoitzan, Nafarroako toki-erakundeetan lankidetzak politikak sustatzeko eta horiek hobetzen laguntzeko.


Duela bi hamarkadaz geroztik urtero izenpetzen duten akordio horren bidez, bi erakundeek hainbat jardueraren egiten dituzte lankidetzak Nafarroako udal eta kontzejuetara hurbiltzeko.

Egiten dituzten jardueren artean daude, besteak beste, lankidetzako udal politiken arloko aholkularitza ematea; Koordinakundeak argitaratzen duen buletina udaletako buruei

igortzea; migrazioei eta aterpeari buruzko gida eguneratzea; eta heziketa-eta sentikortze-baliabideen katalogo bat egitea eta zabaltzea.

“Oporrak bakean”. Bestalde, maiatzaren 14an eta 26an “Oporrak bakean” programaren inguruan egindako duten estatuko topaketak izango duen egitarauaren berri eman zion Nafarroako saharar ordezkari Hamdi Mansurrek NUKFko lehendakari Xabier Alcuazi.

Udaro egiten den programa horri esker, ehundaka haur saharar estatuko erkidegoetako familiekin aste batzuk igarotzen dituzte, Saharako klima baldintzak muturrekoak diren epealdian. Nafarroaren kasuan, ANAS GGKEa da ekimena antolatzen duena.

NUKFk aldiz, bidaiaren kostuen zati bat finantzatzen du, Nafarroako saharar ordezkariarekin duen lankidetzak hitzarmenaren barruan. 

ANIMSA celebra su 40 aniversario

En las últimas cuatro décadas se ha producido una verdadera revolución a nivel mundial, que ha obligado a las entidades locales de Navarra a afrontar una gran cantidad de retos técnicos, formativos, presupuestarios, y organizativos para adaptar su funcionamiento y los servicios que ofrecen a la ciudadanía al nuevo mundo digital. Un camino complicado en el que han estado acompañadas por la Asociación Navarra de Informática Municipal (ANIMSA).

Esta necesidad de adaptarse a las nuevas tecnologías ha llevado a más de 180 entidades locales a buscar soluciones adaptadas a su problemática particular, sostenibles económicamente y acompañadas por personal experto de confianza y comprometido con el servicio público.

En la actualidad 184 entidades locales forman parte del accionariado de ANIMSA, que sigue ofreciendo nuevos servicios TIC adaptados a sus necesidades. Además, desde 2023, otras administraciones públicas de Navarra no locales, como el Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, pueden incorporarse a ANIMSA. Fruto de todo esto, el 78% de la población de la Comunidad Foral recibe servicios públicos, directa o indirectamente, proporcionados desde ANIMSA.

Del disquete a la nube. En las últimas cuatro décadas se han producido importantes avances tecno-

lógicos más o menos efímeros, que han supuesto peldaños en la escalera de la transformación digital de las entidades locales y han facilitado la gestión interna y el servicio a la ciudadanía. Disquetes, módems, faxes..., todo un mundo ha ido desapareciendo para dar paso a nuevas y más modernas tecnologías.

En los años 80, los “mini” ordenadores VAX-11 permitieron el procesamiento automatizado de grandes cantidades de datos a los ayuntamientos. Aquellas máquinas del tamaño de lavadoras albergaban los datos del Padrón, la Contabilidad o la Contribución. Muchas personas recordarán todavía sus pantallas monocromáticas de fósforo verde o naranja. Demasiado caros, solo algunas entidades podían permitirse estos sistemas, por lo que enseguida entró en escena un aparato mucho más asequible: el PC. Hubo que reescribir todos los programas para funcionar en MS/DOS y distribuirlos



El presidente de ANIMSA, Julián Balduz, firma la incorporación de un nuevo municipio.

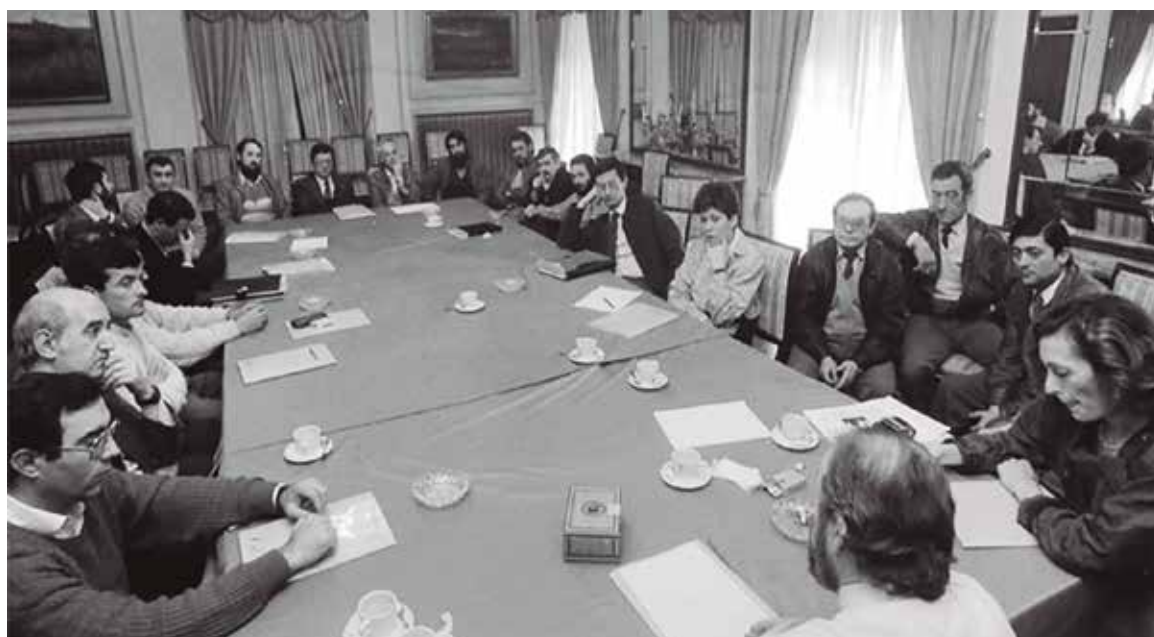
por toda Navarra en una caja de disquetes.

En aquellos años ANIMSA instalaba en los ayuntamientos ordenadores PC independientes con aplicaciones MS/DOS y el procesador de textos Display Write. Esos ordenadores no estaban conectados, por lo que era habitual escuchar frases como “enciende el ordenador de la contabilidad” o “te paso este documento en un disquete”. Era todo un poema observar la mirada absorta de aquellos funcionarios municipales viendo por primera vez la impresión de recibos sobre papel continuo en ruidosas impresoras.

A comienzos de los 90 apareció el Sistema Operativo Windows, con

pantallas a color, diferentes tipos de letra y el famoso Microsoft Office. El cambio conllevó hacer nuevos programas en Visual Basic, migrar los datos a Access y adaptarlos a funcionar en redes de ordenadores. Se hablaba de Ethernet y aparecían las primeras unidades de red.

Con los primeros ordenadores personales llegaron también infinidad de dudas por parte de las personas usuarias, que recurrían al soporte de ANIMSA. A quienes pasaban de la Olivetti al nuevo sistema Windows, se les recordaba cuántos click tenían que dar al ratón (uno o dos). ¡Todo era nuevo! Las peticiones de ayuda eran de los más pintorescas:



Acto de adhesión de varias entidades locales a ANIMSA.



1985

Creada por los ayuntamientos de Pamplona y Lodosa el 7 de junio de 1985 como medio de gestión directa del servicio de informática, ANIMSA se ha convertido en estos años en uno de los principales motores de la transformación digital de las administraciones locales navarras.

ANIMSA

“Mi ordenador no encuentra la senda (ruta)”, “Ayer me arreglaron el equipo y hoy el ordenador huele a butano”... Había incluso quien no daba de baja en el padrón a las personas que fallecían porque le daba pena y les hacía un cambio de domicilio al cielo.

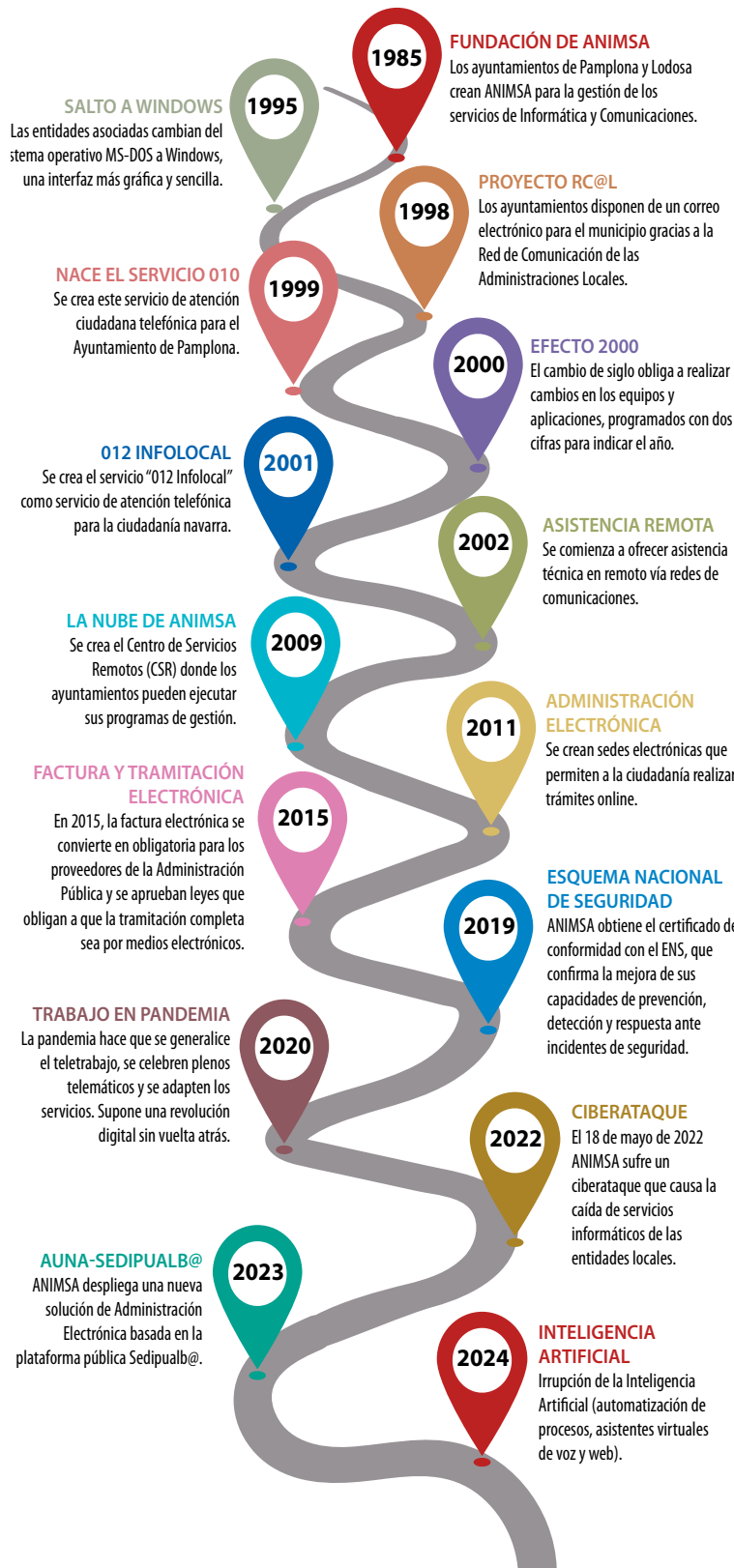
Tras el ordenador personal irrumpió en nuestras vidas y en el quehacer municipal el correo electrónico, no sin encontrar opositores que decían aquello de “yo a eso del correo electrónico no voy a entrar, mándamelo por fax que es mucho más de fiar”.

Las pocas entidades que tenían los VAX-11 (principalmente Pamplona) querían utilizar la potencia gráfica y el diseño amable de los PCs, y la capacidad de almacenamiento de las Bases de Datos de estos servidores. Se desarrollaron integraciones entre ambos mundos, pero las aplicaciones desarrolladas para este entorno no podían funcionar en entidades que no dispusieran de estos servidores. Se producía una fractura tecnológica entre Pamplona y el resto de entidades cuyos datos se almacenaban en PCs con tecnología Microsoft. Desde ANIMSA se desarrollaron los programas de Administración, Recaudación, Fiscales, Cementerio, Contabilidad Presupuestaria, Padrón Municipal de Habitantes, etc.

Mientras tanto, en Pamplona se desplegaba el Subcircuito de Actos Municipales, se desarrollaron las aplicaciones de Licencias, Generales, Investigación de Tasas e Impuestos, Contratación de Grupos Artísticos, Denuncias de Policía Municipal, y se comenzó un enorme trabajo cuyo objetivo era migrar toda la información al nuevo Gestor SQL Server, y rehacer todas las aplicaciones en entorno Windows. Esto último “solo” llevó 10 años.

Trabajando en red. De las pequeñas redes de comunicaciones se pasó a un hermano mayor llamado Internet. Seguro que quien trabajaba en oficinas en aquella época recuerda el característico sonido de los módems que facilitaban el acceso a la red a través de líneas telefónicas (siempre que se cambiara la clavija compartida con el teléfono, claro). A finales de los 90 Internet generó un auténtico fenómeno: las páginas web.

En 1999 nació el **Servicio 010** para atender telefónicamente a la ciu-



dadania de Pamplona. Un proyecto encargado a ANIMSA que compaginaba todas las tecnologías existentes: telefonía, carga de información en la Base de Datos ADABAS, expedición de volantes de empadronamiento en documentos Windows, volcado de información a la página web municipal, y un nivel de atención e información a la ciudadanía muy superior a lo vivido hasta entonces. El ir de una ventanilla a otra, y el “vuelva usted mañana” se sustituyó por “Pamplona, dígame, Iruña, bai esan”. Este servicio motivó la creación de otro similar para el resto de entidades locales: el 012.

El efecto 2000 que obligó a cambiar todas las fechas de 2 a 4 dígitos y el cambio al Euro también tuvo al personal de ANIMSA muy entretenido. Se desarrolló una primera versión de la Gestión de Expedientes, y se comenzaron a hacer webs que cumplieran los criterios de accesibilidad WAI-AA. Mientras tanto, cada vez había más gestiones que automatizar, y el catálogo de aplicaciones, tanto en Pamplona como en el resto de EE-LL, seguía creciendo. Polideportivos, Seguridad, Registro, Contenedores en Vía Pública, Gestión de Medio Ambiente y Sanidad, SEPAL, RINP, INFORMA...

Soporte en remoto, el ratón que se mueve solo. Por si fuera poco, nacía una nueva necesidad, que se resumía en la posibilidad de conectar los distintos servidores y equipos de cada entidad local con otros organismos, vía redes de comunicaciones. Poco a poco, se fueron creando las VPN que conectaban los servidores de ANIMSA con los distintos sistemas de Gobierno de Navarra, la Red SARA y las entidades locales. Se podía ofrecer de forma incipiente el soporte y atención a las personas usuarias sin necesitar que técnicos de ANIMSA se desplazaran físicamente. De enviar las copias de seguridad por correo ordinario se pasó al soporte en remoto, a la magia del ratón que se movía solo.

La Ley 11/2007 supuso una auténtica revolución para los ayuntamientos, ya que obligó a crear **sedes electrónicas**, proporcionar servicios de tramitación “on line”, registro y notificación electrónica, almacenamiento de documentos en vez de la simple impresión de información,

identificación mediante certificados electrónicos, firma electrónica de los decretos y notificaciones, y un largo etcétera que no existía en aquellos momentos. La solución desarrollada e implantada por ANIMSA para dar respuesta a todos los requerimientos de la Ley obtuvo en 2011 el **Premio Aslan**, permitiendo que la ciudadanía navarra pudiera comenzar a relacionarse de forma efectiva con sus ayuntamientos, a través de Internet, mucho antes que la inmensa mayoría del resto de entidades locales estatales de su tamaño.

Además, y para ofrecer servicios de calidad a las entidades más pequeñas, en 2009 se creó el **CSR (Centro de Servicios Remoto)**, con servidores que permiten ejecutar los programas de Gestión Municipal sin necesidad de tenerlos alojados en los propios ayuntamientos, permitiendo, de paso, poder ofrecer tramitación a través de internet, también para estas entidades. Posteriormente, ese centro se modernizó creando la “nube privada de ANIMSA”, desde la que poder dar servicios comunes desde infraestructuras centrales.

En aquellos años surgió también el **Esquema Nacional de Seguridad** y el **Esquema Nacional de Interoperabilidad**, exigiendo mayor seguridad en los sistemas informáticos, las redes de comunicaciones, posibilidad de intercambiar información entre Administraciones, lo que a su vez llevó a la progresiva modernización de los cortafuegos, switches, mejora del cableado, adecuación de servidores, etc.

Dos nuevas **leyes (39 y 40)** aprobadas en 2015 vinieron a añadir nuevas exigencias legales que afectaban a la tecnología. La tramitación interna, y no solo la relación con la ciudadanía debía ser electrónica. Se había implantado la Factura Electrónica y la conexión con FACe, y se debían cambiar las Ordenanzas municipales, la forma de tramitar internamente los expedientes, se habla de tipificación, de la Plataforma de Intermediación de Datos, de NOTIFIC@, y resto de soluciones que se ofrecen desde el Ministerio. En 2018 se publica otra norma, la **Ley Foral de Transparencia**, que obliga a las entidades locales a publicar portales de transparencia.

La **pandemia** de 2020 puso a prueba todos los sistemas de comu-



Uno de los primeros equipos informáticos de los que dispuso ANIMSA, en los años 80.

ANIMSA EN CIFRAS

184
Entidades accionistas.

367
Entidades clientes.

78%
de la población navarra cliente (recibe directa o indirectamente servicios de ANIMSA).

114
Personas en plantilla.

2
Sedes en la actualidad: c/ Monasterio de Irache y Avda. del Ejército. Comenzó en la Calle Monasterio de Velate, posteriormente en Hermanos Imaz, con ubicaciones temporales en Calle Mayor y Avenida Marcelo Celayeta y con aulas en Castejón, y Villafranca.

5
Encuentros Navarros de Informática Municipal organizados.

nunicaciones, obligando a utilizar, de forma masiva la conexión remota al puesto de trabajo, la gestión electrónica de expedientes, los sistemas de videoconferencia, plenos telemáticos, y todas las entidades de ANIMSA superaron el reto con nota.

En mayo de 2022, a pesar de todos los avances en ciberseguridad, ANISMA sufrió un **ciberataque** que dejó inoperables sus sistemas centrales y afectó a todas las entidades locales de una u otra forma. Durante más de un mes, numerosas entidades de Navarra sufrieron la caída de importantes servicios como el correo electrónico, la WEB, la Sede Electrónica o incluso sus aplicaciones de gestión municipal. Toda una pesadilla hasta que el equipo técnico de ANIMSA consiguió resolver la situación.

En 2023, tras un importante proceso de reflexión, se puso en marcha el proyecto **AUNA**, para implantar en las entidades locales una nueva solución de Administración Electrónica basada en la iniciativa pública y colaborativa Sedipualb@, liderada por la Diputación de Albacete. Con ayuda del Gobierno de Navarra y financiación de Fondos Next Generation se ha producido un proceso de migración de información de todas las entidades de ANIMSA excepto

Pamplona, a esta plataforma pública Sedipualba. Este proyecto continuó en 2024 con el proyecto ON@, que extendió esa plataforma a nuevos ayuntamientos incluso no asociados a ANIMSA. En la actualidad ANIMSA colabora con la Diputación de Albacete y otras entidades públicas que también utilizan Sedipualb@, para ofrecer más y mejores servicios digitales a sus respectivas entidades locales.



IA, ciberseguridad y nuevos desafíos

La ciberseguridad es uno de los principales desafíos en el mundo digital actual. Para hacer frente a los ciberataques, ANIMSA ha creado la Oficina de Seguridad, que agrupa a casi una treintena de entidades locales. Más de la mitad de ellas han obtenido el certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, lo que confirma la mejora de sus capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad.

Otro reto que se nos presenta tiene que ver con la incorporación de la Inteligencia Artificial a los servicios y procesos municipales. En la actualidad Pamplona ya utiliza un asistente virtual de voz para la realización de algunos trámites de forma totalmente desasistida y en ANIMSA estamos estudiando otros servicios que puedan resultar útiles para las Entidades Locales.

A estos avances se sumarán otros con los que ANIMSA seguirá impulsando la transformación digital de los municipios navarros durante los próximos años.



La 'yayacleta' se expande por Navarra

La asociación Biciclistas de Corella ha dado un nuevo paso en su iniciativa de movilidad sostenible al facilitar la expansión del proyecto 'En Bici Sin Edad' hasta la capital navarra. Gracias a la cesión temporal de uno de sus triciclos adaptados, conocidos como *yayacletas*, la recién creada asociación EBSE Pamplona ha podido iniciar su actividad, brindando paseos gratuitos a personas mayores o con movilidad reducida. En Navarra, ya está presente en Corella, Estella, Tudela, Funes y ahora también en Pamplona.

Entra en marcha la nueva oficina móvil de DNI y pasaporte

Ya está funcionando en Navarra uno de los Vehículos Integrales de Documentación -VIDOC- que ha puesto en marcha la Policía Nacional para la expedición del DNI y del pasaporte. Este nuevo vehículo va a llegar, por el momento, a 24 municipios. A las 9 localidades a las que ya se prestaba el servicio del DNI Rural (Tafalla, Estella/Lizarrza, Elizondo, Sangüesa/Zangoza, San Adrián, Altsasu/Alsua, Leitza,



Auritz/Burguete y Ochagavía/Otsagabia) se incorporan otras 13 (Cintruénigo, Lodosa, Carcastillo, Cortes, Ayegui/Aiegi, Buñuel, Los Arcos, Valtierra, Andosilla, Cadreita, Arguedas, Peralta/Azkoién, Arróniz y

Andosilla). Las VIDOC pueden llegar a expedir hasta 40 DNIs al día. En la imagen, la delegada del Gobierno, Alicia Echeverría, con el jefe superior de Policía en Navarra, Manuel Jesús del Collado, en Elizondo.

Apuesta por las energías renovables en Guesálaz

El Valle de Guesálaz ha sido escenario de varios trabajos que combinan sostenibilidad y mejora de equipamientos

públicos, realizados por las siete personas participantes en el taller de formación y empleo en Instalación Fotovoltaica y Estructuras en Madera. Entre octubre de 2024 y abril de 2025, este grupo ha completado

un total de 296 horas de formación teórica y práctica que han dado como fruto sido varias intervenciones en espacios del valle. La iniciativa ha servido para poner en práctica los conocimientos adquiridos y, al mismo tiempo, mejorar infraestructuras locales al servicio de la ciudadanía. En la imagen, la iglesia de Muez, en el Valle de Guesálaz.

- Agoitz Loretan', un festival que ha transformado diferentes espacios del municipio en un escenario dedicado a la naturaleza, las plantas y la jardinería sostenible. La iniciativa, organizada por el Ayuntamiento de Aoiz, ha contado con financiación europea a través del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la zona. El evento ha contado con actividades centradas en la diversidad vegetal de su entorno — orquídeas, plantas vivaces, arbustos y árboles— y su relación con la educación ambiental, el turismo responsable, la mejora del paisaje urbano y la participación ciudadana en el cuidado de los espacios verdes.



Biblioteca móvil para Areso, Goizueta y Arano

Las localidades de Areso, Goizueta y Arano cuentan con un nuevo vehículo que les acercará los servicios bibliotecarios desde la biblioteca de Leitza. Se trata de la 'Biblióneta LAGA' (acrónimo de Leitza, Areso, Goizueta y Arano). Este servicio no es nuevo, ya que comenzó a prestarse en el año 2020, aunque con un vehículo particular y mayores limitaciones. Sin embargo, ahora dispone de una furgoneta adquirida y adecuada por el Gobierno de Navarra, modelo Kangoo, con capacidad para unos 300 libros que se renuevan en cada visita con los fondos de la biblioteca de Leitza. En la imagen, la consejera de Cultura, Rebeca Esnaola, junto a la furgoneta que realiza el servicio.



Festival 'Aoiz en flor - Agoitz Loretan' para poner en valor la naturaleza y la jardinería sostenible

La villa de Aoiz ha acogido recientemente la primera edición de 'Aoiz en flor

PUBLICACIONES

El impacto de la Inteligencia Artificial en la administración local

Este año la Revista de Estudios Locales CUNAL aborda en su número Monográfico una temática de gran calado, cuya importancia trasciende el ámbito administrativo: la Inteligencia Artificial.

Bajo el título “IA+D en la administración local. Inteligencia artificial, digitalización y desarrollo de la habilitación nacional”, este ejemplar ofrece 12 artículos que pretenden afrontar el estudio y análisis de la incidencia de la IA en la vida local, todo ello de la mano de reconocidos especialistas en la materia.

Entre otras temáticas, este trabajo incluye análisis sobre el reglamento de Inteligencia Artificial en la UE y su impacto en las entidades locales; los nuevos perfiles de trabajo el control y ciberseguridad ante la expansión de la IA en el sector público local, o el proceso de digitalización, protección de datos e inteligencia artificial en las entidades locales.



Título: IA+D en la administración local. Inteligencia artificial, digitalización y desarrollo de la habilitación nacional
Autores: Varios
Edita: Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL)
Páginas: 332
Idioma: Castellano
Precio: Para suscriptores



BON Nº 73
 VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2025.

Piscinas. Decreto Foral 27/2025, de 26 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

BON Nº 77
 MARTES, 22 DE ABRIL DE 2025.

Ley de Espectáculos Públicos. Ley Foral 5/2025, de 9 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

BON Nº 80
 JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2025.

Cifras oficiales de población. Orden Foral 19/2025, de 15 de abril, del consejero de Presidencia e Igualdad, por la que se declaran oficiales las cifras de población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 2024.

BON Nº 83
 MARTES, 29 DE ABRIL DE 2025.

Denominación de municipio. Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de marzo de 2025, por el que se aprueba el cambio de denominación del Municipio de Castillonuevo por el de Castillonuevo / Gazteluberri.

BON Nº 86
 VIERNES, 2 DE MAYO DE 2025.

Comisión gestora. Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de abril de 2025, por el que se nombra la Comisión Gestora del Concejo de Aizarotz.

BON Nº 88
 MARTES, 6 DE MAYO DE 2025.

Extinción concejo. Decreto Foral 33/2025, de 9 de abril, por el que se procede a la extinción del Concejo de Azanza, perteneciente al Ayuntamiento de Goñi.

BON Nº 91
 VIERNES, 6 DE MAYO DE 2025.

Temporalidad. Decreto-Ley Foral 1/2025, de 7 de mayo, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de personal para la reducción de la temporalidad en las Administraciones Públicas de Navarra.



BOE Nº 85
 MARTES, 8 DE ABRIL DE 2025.

Medidas financieras. Resolución de 4 de abril de 2025, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

BOE Nº 112
 VIERNES, 9 DE MAYO DE 2025.

Medidas financieras. Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

ABC

ABC

11 de mayo de 2025

Los ayuntamientos tienen 45.000 millones en ahorros que no pueden gastar

✦ Por Xavier Vilaltella

La Ley de Estabilidad Presupuestaria impone un corsé que bloquea los fondos de las corporaciones

Las administraciones públicas españolas tienen un problema de acumulación de deuda. A cierre de 2024 el Estado debía 1,48 billones de euros, un 3,7% más que en 2023, y las comunidades autónomas, 336.000 millones (+3,3). Sin embargo, en este escenario hay un mirlo blanco, los ayuntamientos. El debe de las corporaciones locales (incluye consejos insulares o diputaciones, aunque fundamentalmente son consistorios) es de apenas 23.000 millones, un 2% menos que en 2023, y bajando.

En los últimos años los alcaldes han rebajado la deuda a niveles de 2004; y no necesariamente porque hayan

sido mejores gestores. Según el Banco de España, a cierre de 2024 el efectivo y los depósitos de las corporaciones municipales ascendían a 45.387 millones de euros, casi el doble que en 2017. El dinero que tienen en caja multiplica por dos el que deben.

La razón de este ahorro –ocioso, opinan algunos– está en una serie de estrictas medidas de control del gasto que el Gobierno no quiere levantar para no comprometer el balance fiscal que debe presentar ante Bruselas. Hay que recordar que el compromiso a siete años suscrito con la UE es que la ratio de deuda pública sobre PIB caiga al 90%, y ahora está en el 101,8%.

El caso es que cada vez son más los que piden al Ejecutivo que pinche esta burbuja de ahorros que no para de crecer. Uno de los últimos en hacerlo ha sido la Asociación de Promotores Constructores de España (APCE), que por boca de su presidente pidió que se “replantee” el uso de esa remanente municipal para utilizarlo para promover suelo para hacer vivienda de protección oficial. “¿Qué hacen esos 45.000 millones parados?”, se preguntaba Xavier Vilajoana, antes de sugerir que podrían ayudar a aliviar el acuciante problema de la vivienda que padece España. Por supuesto, los otros grandes interesados en que se liberen esos fondos son los municipios.

Para contextualizar el problema hay que retrotraerse a 2011, cuando, en un contexto de déficit rampante, Bruselas exigía a los países medidas de contención. Lo primero fue una reforma de la Constitución en 2011 que dio rango constitucional al concepto de estabilidad presupuestaria, y al año siguiente, una Ley de Estabilidad Presupuestaria que básicamente prohibió a las corporaciones locales tener déficit. Además, obligó a todas las administraciones públicas a cumplir con la llamada regla de gasto, un dispositivo cuyo principal fin es limitar los aumentos presupuestarios anuales.

La diferencia entre los ayuntamientos y el resto de administraciones es que ellos sí cumplen esa regla. Los ahorros municipales siguieron incrementándose incluso entre 2020 y 2024, período en que el cepto fiscal estuvo suspendido para paliar los efectos de la pandemia primero y la guerra en Ucrania después.

La lista de normas fiscales que limitan las opciones de gasto de los ayuntamientos sigue. En 2014 el Gobierno Rajoy alumbró las llamadas “inversiones financieramente sostenibles”, que en teoría debían servir a los ayuntamientos para desembalsar sus ahorros hacia proyectos adecuados pero que se han acabado convirtiendo en un corsé que impide gastar a los ayuntamientos incluso los recursos que sí tienen. Por inversión ‘financieramente sostenible’, explica José María Mollinedo, secretario general del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), se entienden cosas como la instalación de alumbrado led o la climatización de un edificio público; un abanico estrecho del que los ayuntamientos no pueden salirse.

Inversiones sostenibles

Para entender cómo opera el mecanismo hay que referirse a los remanentes de tesorería, que no son más que la suma del superávit que tiene un consistorio; es decir, el resultado de restar las obligaciones pendientes de pago a los fondos en cuentas y las obligaciones pendientes de cobro. A 31 de diciembre de 2023 la cifra global de remanente para las corporaciones locales era de 21.794 millones de euros, según datos de Hacienda. Es decir, una vez pagadas las deudas, eso es lo que se puede usar para hacer inversiones, con la peculiaridad de que el Ejecutivo debe autorizar el uso de esos fondos. Pues bien, abril ha terminado y Hacienda aún no ha aprobado esa norma, cosa que a falta de Presupuestos puede hacerse mediante Decreto-Ley. (...)



Propuestas locales para hacer frente al despoblamiento

Toki-erakundeen proposamenak despopulazioari aurre egiteko

La Federación Navarra de Municipios y Concejos celebró, en los meses de enero y febrero, un ciclo de reuniones comarcales con el personal político de las entidades locales para recoger sus propuestas frente al despoblamiento. De dichos encuentros nació el documento que ahora se presenta y que se ha entregado a la presidenta del Gobierno de Navarra y a los grupos políticos del Parlamento, a través de su presidente, para que sea tenido en cuenta en cualesquiera actuaciones normativas o de otra índole que puedan afectar a la pervivencia del medio rural. Son, en total, 74 propuestas que nacen de la experiencia diaria y el conocimiento de cada uno de los municipios y concejos de Navarra a través de sus ediles.

Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak toki-erakundeetako politikariek in bilkura sorta bat egin zuen eskualdeka urtarilean eta otsailean, despopulazioari aurre egiteko dituzten proposamenak biltzeko. Bilkura horietatik, ondoren aurkezten den dokumentua prestatu da. Nafarroako Gobernuko lehendakariari eta, Parlamentuko lehendakariaren bidez, bertako talde politikoei helarazi zaie idatzia landa-ingurunearen iraupenari eragin diezaiokeen edozein jarduera arauemaile edo bestelako egitean kontuan har dezaten. Guztira, 74 proposamen dira aurkezten direnak Nafarroako udal eta kontzeju bakoitzaren eguneroko esperientzian eta ezagutzan oinarriturik eta bertako zinegotziek proposaturik..





Introducción

Este documento presenta las propuestas de las entidades locales de Navarra para hacer frente al despoblamiento y el reto demográfico en la Comunidad Foral, recogidas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos en el proceso participativo realizado a comienzos de este año.

Pueden entenderse las mismas como la culminación del trabajo realizado por la entidad municipalista desde hace más de un lustro, en forma de debates, jornadas, comparecencias parlamentarias o redacción de distintos textos.

La necesidad de recogerlas en un documento es la consecuencia lógica de todo ello. Pero ha resultado ineludible una vez que el Gobierno de Navarra anunció la elaboración de un proyecto de ley sobre la materia y acordó con la FNMC que sería esta la que se encargaría de recoger las aportaciones de las entidades locales.

La gravedad del problema del despoblamiento es evidente. Ya en la legislatura 2015-2019, la revista Concejo (Nº 350) de la Federación publicó un informe que lo reflejaba y ponía números y porcentajes a la evolución demográfica de cada municipio y cada comarca. Por su parte, el Departamento de Cohesión Territorial elaboró en 2022 el mapa actualizado de zonas y municipios en riesgo de despoblación de Navarra, en el que se destaca cómo dicho riesgo afecta a la mayoría de los municipios de la Comunidad Foral, concretamente a 174 de los 272 existentes.

Atendiendo a la categorización establecida en ese estudio, 76 (el 28% del total) se encuentran en riesgo extremo; otros 31 (11%) padecen riesgo intenso; 40 (15%) sufren riesgo importante; 9 (3%) tienen un declive intenso; y 18 (6%), un declive moderado. Solo 90 (el 33%) están libres de algún tipo de riesgo o declive.

Una visión del mapa de Navarra refleja con contundencia la situación. La práctica totalidad de los municipios que se encuentran al este de la línea imaginaria que une Erro con Mélida, buena parte de los situados en el noroeste, desde Goizueta a Imotz, y buena parte de Tierra Estella están en riesgo extremo, intenso o importante. Solo los limítrofes o cercanos a la carretera nacional 121, y los de la Ribera del Ebro y la Ribera tudelana se encuentran en una situación que podríamos calificar como positiva a estos efectos.



Volviendo al proceso llevado a cabo por la Federación, durante los meses de enero y febrero de 2025 dicha entidad celebró siete reuniones abiertas a los cargos electos locales de las respectivas comarcas en las localidades de Lumbier, Aribes, Allo, Irurtzun, Puente la Reina-Gares, Doneztebe-Santesteban y Aranguren, y una reunión previa con la Mesa del Pirineo. Además, invitó a participar en el proceso a los municipios de la Ribera, primero con la convocatoria a una reunión en Arguedas, y después, mediante el envío de un cuestionario. En ambos casos, no hubo respuestas.

Dichos encuentros tenían como objeto final la enunciación de propuestas concretas desde la óptica municipal para hacer frente al despoblamiento.

Para impulsar los trabajos, la Federación creó, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, un grupo motor que se encargó de definir la metodología y el calendario de las actuaciones a llevar a cabo, y de dar forma final al presente informe.

El procedimiento seguido se ha concretado en los siguientes elementos clave:

- La celebración de reuniones comarcales. Para ello se ha tenido en cuenta la división comarcal establecida en la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, agrupándose en algunos casos dos comarcas por razones de operatividad.
- La participación de todos los miembros de los gobiernos municipales, concejiles y de las mancomunidades que han aceptado la invitación. En total, han tomado parte de las reuniones 162 cargos electos de 113 entidades locales.
- La agrupación de los temas a abordar en cinco grandes áreas: servicios, economía y empleo, comunicaciones y movilidad, vivienda, y financiación y fiscalidad.
- El trabajo en dichas reuniones basado en la reflexión individual y el posterior debate en pequeños grupos.

1 Principios rectores de las políticas frente al despoblamiento



Las futuras actuaciones en materia de despoblación deberían regirse por los siguientes principios:

- **Transversalidad.** Se incorporará la perspectiva de despoblamiento en todas las políticas públicas, tanto en la elaboración y desarrollo de la normativa como en la dotación presupuestaria, especialmente en los ámbitos de la salud, atención social, vivienda, educación, empleo, infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, cultura, deporte, juventud...

- **Sostenibilidad y equilibrio territorial.** Se deberá establecer una ordenación sostenible y equilibrada del territorio que garantice el acceso equitativo a las oportunidades y servicios que corrija las desigualdades existentes.

- **Colaboración y cooperación.** Las Administraciones Públicas promoverán la colaboración y la cooperación, en el ejercicio de sus competencias, para la consecución de los objetivos establecidos en la ley foral. Se promoverán también modelos de gobernanza que fortalezcan la participación ciudadana.

- **Participación pública.** Las Administraciones Públicas promoverán la participación de la ciudadanía, la iniciativa social, los interlocutores económicos y sociales y demás agentes públicos y privados en la planificación y en las políticas de lucha contra la despoblación.

- **Puesta en valor de la vida rural.** Se trata de poner en valor el estilo de vida rural y todo lo que conlleva la vida en los pueblos, impulsando y potenciando el valor social y medioambiental, el turismo rural, la utilización del patrimonio territorial y cultural, la gestión del paisaje, la preservación y transmisión de los saberes tradicionales como vía de valoración social y económica de la singularidad del medio rural y como seña de identidad de sus habitantes.

- **Inclusión y respeto a la diversidad en las políticas activas de impulso demográfico,** prestando atención a las diferencias derivadas del género,



edad, situación de dependencia, discapacidad, orientación sexual y religiosa, adoptando medidas para prevenir o compensar las desventajas que estas diferencias pudieran causar. Para ello se favorecerán políticas de convivencia.

- **Igualdad.** Se promoverá y garantizará la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos y libertades en el medio rural y se pondrá en marcha actuaciones dirigidas a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, así como para combatir las discriminaciones y desigualdades que sufren las mujeres rurales conforme a la normativa de aplicación.

- Y la dinamización de las reuniones y realización de otros trabajos por una empresa especializada en procesos participativos, que ha elaborado un informe bruto final con las aportaciones de las personas participantes, con base en el que se ha elaborado el presente documento.

El texto que ahora sigue se organiza en los siguientes capítulos:

- Introducción.
- Principios que deben presidir las políticas frente al despoblamiento y el reto demográfico.
- Propuestas agrupadas por áreas.
- Propuestas transversales.

Otras propuestas extraídas de las respuestas dadas por las personas participantes al cuestionario que en su día remitió la Dirección General de Administración Local y Despoblamiento del Gobierno de Navarra.

2 Propuestas

2.1. Propuestas en materia de comunicación y movilidad

Esta área temática se divide, en realidad, en dos: la movilidad física, la infraestructura y los servicios necesarios; y las comunicaciones, en las que podemos incluir la disponibilidad de infraestructuras y servicios de telefonía e Internet.

Movilidad

En materia de movilidad, pueden considerarse relevantes en relación con el riesgo de despoblamiento cuestiones como la calidad de la red viaria, el servicio de transporte público, el transporte escolar y el del alumnado de ciclos no obligatorios, el de las personas mayores a centros sociosanitarios, las vías ciclables, el carsharing, los puntos de recarga del coche eléctrico o los espacios de estacionamiento.

En relación con la red viaria, es común la opinión de que una red en buen estado es clave para el acceso a los centros de empleo, servicios y ocio, requisitos básicos para la vida de los pequeños pueblos.

Junto con la calidad de la red, ha de considerarse el transporte público, en la medida en que no todas las personas puedan disponer de medios particulares, especialmente las más jóvenes, que ha de trasladarse, por ejemplo, a los centros educativos, o las de mayor edad.

Por otra parte, las plataformas digitales diseñadas para compartir viajes en vehículos particulares aparecen también como una oportunidad, si bien limitada.

Telecomunicaciones

En el ámbito de las comunicaciones debe analizarse la situación del acceso universal a la banda ancha de al menos 100 megas, la digitalización de la Administración local y el acceso de la ciudadanía a la misma por esta vía para obtener información y realizar gestiones; el acceso digital a otras Administraciones con el mismo fin; la asistencia técnica a las personas bien en las oficinas administrativas o mediante oficinas móviles, la formación para la superación de la brecha digital; y la disponibilidad de puntos de acceso.

El Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO), del que se

han ejecutado ya varias fases, tiene como objeto la universalización del acceso a la banda ancha ultra rápida y la extensión de 5G y prevé alcanzar cobertura de banda ancha a 100 Mbps para el 100% de la población en 2025. Actualmente, el despliegue no se ha realizado totalmente y cabe analizar la situación y si se precisan nuevas actuaciones.

A la vez, con el apoyo de los fondos europeos Next Generation, se está dando un impulso en la actualidad a la implantación de la Administración electrónica en las entidades locales de Navarra, mientras que el Gobierno de Navarra acaba de presentar un diagnóstico previo a un Plan de digitalización de las entidades locales.

Otro hecho en relación con la materia es la existencia de la brecha digital, que se traduce en la dificultad de algunas personas para el acceso y el uso de esta tecnología, especialmente, las personas mayores.

Propuestas

En relación con estas materias, se han definido las siguientes propuestas:

Movilidad

2.1.1. Se debe garantizar un servicio de transporte público que permita atender con calidad las necesidades de las personas del medio rural. En este sentido es preciso: potenciar el servicio interpueblos en las comarcas, incrementar las conexiones con la capital (o capitales). Las medidas deben afectar tanto al transporte en autobús como al servicio de taxi. En relación con este último, es preciso avanzar en fórmulas como el taxi a demanda y analizar la suficiencia o no del mismo en la actualidad.

Actualmente, el servicio es insuficiente en líneas y frecuencias para trasladar a la ciudadanía a los lugares de trabajo, a los servicios (educativos, sanitarios, sociosanitarios...) o de ocio. También se detecta en algunos lugares una insuficiencia en el servicio de transporte público a la capital de la Comunidad o a las capitales comarcales. Finalmente, el servicio de taxis podría redefinirse con criterios también comarcales o mancomunados a la vez que hay margen de mejora en la implantación del taxi a demanda.

2.1.2. Utilizar el servicio de transporte escolar para el resto de la ciudadanía, tal y como se hace en otras comunidades autónomas.

El servicio de transporte escolar traslada al alumnado de las distintas localidades a las localidades con concentración escolar. Generalmente, dichas localidades ofrecen también otros servicios a la ciudadanía de los pueblos del entorno. Debe posibilitarse que dicha ciudadanía pueda compartir estos medios con el alumnado, lo cual supondría ya una clara mejora.

2.1.3. En relación con los dos puntos anteriores, debe incrementarse de forma relevante la financiación de los servicios públicos de transporte.

La financiación de la Administración Foral al servicio de transporte público interlocal es claramente escasa para obtener un servicio que pueda atender las necesidades de la población del medio rural. La mejora en medios, líneas y frecuencias exige un mayor esfuerzo en este sentido.

2.1.4. Debe mejorarse la red de carreteras de Navarra.

En las últimas décadas, el esfuerzo inversor de la Comunidad para la mejora física de la red de carreteras ha sido escaso y ha generado un déficit en este ámbito, que repercute negativamente en la movilidad de las personas del medio rural. La mejora debe afectar tanto a la calidad de las vías (firme, arceñas...) como a su adaptación mediante la mejora de algunos tramos.

2.1.5. Es necesario acondicionar, en los tramos que se pueda, la red de carreteras, mediante la creación de vías aptas para otros medios, como las vías ciclables.

Entre localidades cercanas, la bicicleta puede ser un medio de transporte alternativo.

Comunicaciones

2.1.6. Hay que completar la extensión de Internet de banda ancha de al menos 100 megas de velocidad en todo el territorio de la Comunidad Foral.

El Plan Unico del Gobierno de España prevé la llegada de la red con esta velocidad a todos los espacios (de trabajo, ocio o vivienda) del territorio para 2026. A la vez, el Gobierno de Navarra cuenta con un plan de extensión de esta infraestructura. No obstante, en la actualidad todavía existen partes del territorio con un acceso deficiente o sin acceso a Internet. Disponer del mismo es un elemento clave para la fijación de la población y las actividades económicas de la misma en el medio rural.

2.1.7. Deben realizarse las actuaciones necesarias para eliminar, en la medida de lo posible, trabas burocráticas e incentivar a las empresas distribuidoras para que las zonas geográficas de Navarra en situación de brecha digital les resulten atractivas en términos de rentabilidad de las inversiones a realizar.

Es preciso facilitar a las empresas suministradoras de contenidos y servicios vía Internet la llegada a pequeños núcleos.

2.1.8. Hay que culminar la implantación de la Administración electrónica en el conjunto de Administraciones Locales de Navarra.

El Gobierno de Navarra acaba de realizar un plan estratégico para la digitalización de la Administración Local. A la vez, las leyes plantean a las entidades locales un conjunto de obligaciones en materia de Administración electrónica, que contribuyen a la mejora de la gestión y de la atención a la ciudadanía y el acceso de esta. El acceso a los fondos Next Generation ha propiciado un importante avance en este objetivo, que debe permitir a todas las entidades alcanzar un grado de madurez digital suficiente.

2.2. Propuestas en materia de economía y empleo

Una de las principales razones por las que las personas que viven en los pueblos en declive demográfico se trasladan a la ciudad es la falta de oportunidades en materia de empleo, entendido esto en términos cuantitativos (escasez de la oferta) y cualitativos (falta de oferta para determinadas profesiones). Y una de las causas de este hecho es la debilidad del tejido económico. El sector primario (agricultura, ganadería y actividad forestal) utiliza cada vez menos mano de obra y el acceso a una explotación rentable requiere de inversiones cuantiosas. El relevo generacional es también débil.

El despoblamiento de las zonas rurales que lo padecen se debe también a la escasez de empresas del sector secundario, que se instalan en los polos económicos y localidades cercanas a las vías de comunicación.

Por su parte, el sector terciario es igualmente débil en estas zonas.

En definitiva, las zonas en riesgo de despoblamiento disponen de una economía limitada y que ofrece no demasiadas oportunidades de empleo. A esto hay que añadir la falta de relevo generacional en el conjunto de estas economías.

No obstante, los nuevos tiempos están trayendo también algunas oportunidades. El turismo o el trabajo a distancia mediante la utilización de las TIC, la atención de las personas con dificultades para su autovalimiento, la economía vinculada a la transición energética y la gestión del medio o el modelo de consumo de productos de cercanía abren nuevas posibilidades para el empleo.

En relación con todo ello cabe plantear, entre otras cosas, las siguientes cuestiones:

Sectores económicos

En relación con este sector se plantean cuestiones como el fomento de las actividades vinculadas al sector primario (consumo de cercanía, apoyo a la producción de productos derivados de las actividades del sector, posibilidad de crear redes de productores locales y consumidores, sellos de calidad, apoyo a la iniciativa privada ligada a ello, incremento del apoyo a la instalación, creación de bancos de explotaciones, etc.).

En el sector industrial se plantea si la normativa es adecuada para las empresas del medio rural, si la gestión económica y burocrática encaja con las necesidades locales, si el apoyo a la puesta en marcha de pequeñas empresas es el adecuado para estos territorios, etc.

Finalmente, es el sector terciario, público o privado, el que ofrece mayores posibilidades en la actualidad. El turismo crece y probablemente seguirá creciendo en los próximos años, a la vez que se orienta cada vez más hacia el medio natural y rural.

En este sentido, se está realizando actualmente un esfuerzo por aportar al mismo infraestructuras, equipamientos y productos turísticos de calidad. Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino van a suponer un esfuerzo notable. En todo caso, existen aún posibilidades de mejora sobre las que cabe reflexionar, vinculadas a cuestiones como la definición del modelo turístico, la creación de producto, la imagen de marca, la racionalización de la oferta, las infraestructuras necesarias, el ámbito y el tipo de entidades supralocales asociativas, etc.

Por otra parte, el crecimiento de la Administración y el acercamiento de sus servicios de todo tipo vienen generando (y deben seguir haciéndolo) empleo estable y de calidad.

Empleo

Finalmente, en el plano de las políticas de empleo, se plantea la adecuación de los programas formativos o la puesta en valor de la economía rural en dichos programas. Además, la formación en materias vinculadas a los recursos del medio rural puede contribuir a la estabilización de la población, a la vez que a la generación de riqueza. Es preciso, por tanto, plantearse las posibilidades en este campo.

Propuestas

Estas son las propuestas en relación con los sectores económicos

2.2.1. El marco normativo de los distintos sectores económicos debe contemplar las particularidades del medio rural (cabe citar el llamado “rural proofing”). En algunas ocasiones, será necesario introducir medidas de discriminación positiva hacia determinadas actividades.

Con carácter general, las normas que afecten a los sectores productivos del medio rural deben

CONTABILIDAD Y ELABORACIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y CONCEJILES



Las entidades locales no siempre disponen del personal técnico que requieren para la gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos municipales o concejiles. Por ello, Geserlocal presta entre otros, los siguientes servicios:

- Gestión de contabilidad a medida.
- Trabajo en las oficinas de la propia entidad si ésta dispone de medios.
- Elaboración de cuentas y presupuestos.
- Apoyo a las necesidades puntuales que pueda tener una entidad.

contemplar las particularidades del mismo: en el caso del sector primario, dichas medidas deben incidir en la búsqueda de fórmulas que palien su debilidad; en el secundario, la normativa debe ser consciente de las mayores dificultades competitivas que afrontan las industrias, radicadas a distancia de las redes de comunicación, los centros logísticos, los nodos de servicios, etc., y, generalmente, con un pequeño tamaño. Igualmente, el modelo turístico rural precisa de normas adaptadas a sus singularidades. Respecto de los tres sectores, a veces será necesaria también la introducción de lo que se ha venido en llamar medidas de “discriminación positiva”.

Respecto del sector primario:

2.2.2. Flexibilizar la normativa y simplificar la complejidad burocrática y administrativa.

Las exigencias normativas y burocráticas se han multiplicado en los últimos años, especialmente por la normativa PAC y otras exigencias ambientales y de calidad y trazabilidad de los productos. Las relaciones con la Administración se han hecho también mucho más complicadas. En este sentido, sin renunciar a los objetivos que en cada caso son la causa del citado incremento de la complejidad, debe revisarse todo ello.

2.2.3. La normativa debe adaptarse también a las características de los pequeños productores con perfiles diferentes a los de las mayores industrias.

A menudo, la normativa plantea las mismas exigencias para los pequeños productores que para las industrias que ofrecen los mismos productos. Países como Francia contemplan estas diferencias. Ello haría más fácil el sostenimiento de las pequeñas economías del sector primario.

2.2.4. Deben impulsarse medidas fiscales de apoyo a las personas emprendedoras de la zona rural, con especial atención a las del sector primario.

El inicio de una actividad económica en el sector primario tiene, entre otras cosas, importantes exigencias económicas que suponen, a menudo, una barrera para su puesta en marcha. Las haciendas tributarias deben ser conscientes de ello y arbitrar medidas de apoyo en forma de un trato fiscal más positivo en la fase de puesta en marcha. En este ámbito, deben arbitrarse también medidas para facilitar el relevo generacional.

2.2.5. Es preciso adoptar medidas para potenciar el sector primario en áreas como la economía circular, la agroecología, la alimentación saludable y sostenible, el consumo kilómetro cero, etc.

En todas estas áreas, se trata de ofrecer marcos regulatorios y ámbitos comerciales adecuados, a la vez que se garantiza la calidad de los productos para el consumidor. En este sentido, deben mejorarse los circuitos y contactos entre los productores rurales y las ciudades.

2.2.6. Debe potenciarse el aprovechamiento de las fuentes de energías renovables vinculadas al medio rural, como la biomasa, las minicentrales hidráulicas, etc.

Medidas en esta área favorecen la creación de riqueza y empleo en el medio. A la vez, refuerzan la soberanía energética y favorecen la gestión del medio con criterios ambientales. Estos ámbitos ofrecen en Navarra todavía amplias posibilidades.

Respecto del sector secundario:

2.2.7. Deben implementarse ayudas para la creación de pequeñas industrias ligadas al territorio.

Los distintos territorios rurales ofrecen recursos específicos que pueden generar industrias dedicadas a su aprovechamiento y transformación. Con carácter general, esas industrias serán de pequeño tamaño, pero adecuadas para territorios con baja densidad de población, pero con necesidades de empleo, con posibilidades de aprovechamiento de sus recursos autóctonos. Este modelo se adecúa a las citadas necesidades de empleo y de generación de riqueza.

2.2.8. Bonificaciones fiscales a las pequeñas empresas rurales.

A menudo, las empresas del medio rural, especialmente las más alejadas de las vías de comunicación y de los centros logísticos, económicos y de servicios, han de asumir sobrecostes que afectan a su competitividad y, por tanto, a su pervivencia. Para paliar, al menos en parte este fenómeno, deben establecerse bonificaciones fiscales a las mismas.

2.2.9. Abrir vías para que el Plan Industrial de Navarra esté más orientado a los pueblos. Desarrollar políticas en la misma línea.

En la línea con el “rural proofing”, el Plan Industrial de Navarra, que ahora se está planteando, debe contemplar acciones decisivas de apoyo a la implantación o el fomento de la industria en el medio rural. Esta actitud debe estar presente en todas las políticas que afecten a la industria.

2.2.10. El medio rural debe disponer de suficientes polígonos industriales y adecuadamente repartidos en el territorio. El Gobierno de Navarra debe disponer de suelo público. La oferta de parcelas debe huir de cualquier actitud especulativa y favorecer la implantación de empresas en los mismos.

Siendo un tema complejo, es preciso mantener una red de polígonos industriales en todo el territorio rural, asequible para las posibles empresas y, sobre todo, para los emprendedores de la zona. Se han dado casos en los que algunos emprendedores han optado por implantar su empresa en áreas más pobladas ante los inconvenientes en los polígonos de su área.

2.2.11. Las personas autónomas del medio rural deben disponer de bonificaciones fiscales y de ayudas para sus negocios, a la vez que en general, debe flexibilizarse la burocracia que padecen.

Existe escasez de negocios de personas autónomas y problemas de relevo generacional. Son precisas medidas de apoyo y acompañamiento positivo a este tipo de empresarios del medio rural. Las dificultades que a menudo encuentran para obtener rentabilidad de su negocio deben ser contrarrestadas con apoyos fiscales, etc. De nuevo en este apartado, los excesos burocráticos inciden negativamente en su sostenimiento.



Respecto del sector terciario:

2.2.12. Es preciso promover la diversificación de las actividades del sector terciario, evitando en algunas zonas el posible excesivo peso del turismo.

La disposición de servicios es un factor clave para hacer frente al despoblamiento. Sin embargo, es frecuente el déficit de muchos de ellos, mientras que en algunas zonas los relacionados con el sector turístico son abundantes. La vida en los pueblos requiere un equilibrio entre los distintos servicios y ello requiere el apoyo de las Administraciones, sin el que, a veces, sería difícil o imposible mantener algunos.

2.2.13. Hay que prestar un apoyo decidido y suficiente a determinados servicios clave. Especialmente a áreas como el comercio de alimentación, bares, farmacias, venta ambulante, panaderías, etc.

La implicación de las Administraciones para ello resulta, a menudo, imprescindible, en formas diversas. La creación de espacios o negocios de pluriservicios es una alternativa a menudo casi única, pero que necesita de apoyo de las Administraciones locales y autonómica. Los servicios citados en el enunciado, junto con otros servicios públicos y privados son imprescindibles para fijar población.

2.2.14. En relación con el punto anterior, las Administraciones deben realizar licitaciones de compra y de servicios en pequeños paquetes.

Ello permite a las pequeñas empresas y personas autónomas concurrir en las mismas. Las licitaciones más voluminosas pueden dar lugar a que sean empresas mayores y externas las que consigan los contratos. Un ejemplo de ello puede ser el de los comedores escolares.

2.2.15. Hay que facilitar mediante subvenciones y bonificaciones tributarias el relevo generacional.

El relevo generacional es un problema en los distintos sectores del medio rural y también en este. A menudo, las empresas o negocios no resultan tan rentables como para que las personas interesadas puedan realizar desembolsos que puedan recuperar a medio plazo.

2.2.16. Debe desarrollarse en mayor grado el sector público de servicios en el medio rural.

Se trata además de un nicho importante. La atención a la infancia y, sobre todo, a las personas mayores, tiene una relevante capacidad de desarrollo. Sirvan de ejemplo los centros de día que se están poniendo en marcha actualmente merced al impulso de los fondos Next Generation.

Además, debe descentralizarse la actividad de la Administración Foral con la implantación de una red de oficinas cercanas a la ciudadanía.

2.2.17. Es preciso continuar con el impulso de los Planes de Sostenibilidad de Turismo en Destino.



Dichos planes, apoyados también con fondos Next Generation, han servido para mejorar notablemente el sector turístico rural tanto en su gestión (digitalización, etc.), como en el desarrollo de productos y la mejora de infraestructuras. Este impulso debe ser mantenido desde la Administración Foral y no resultar algo puntual y estático.

2.2.18. Las empresas de servicios turísticos deben recibir el apoyo en asesoramiento, financiación, etc. de la Administración Foral.

Estas empresas son, en general, de pequeño tamaño y precisan de apoyo para su profesionalización y consolidación, en línea con el modelo turístico navarro. A menudo requerirán también un impulso económico, especialmente en sus momentos iniciales.

2.2.19. Las distintas Administraciones y el sector deben apostar en su actividad por el desarrollo de un turismo sostenible y compatible con el modelo de vida rural.

De hecho, en general Navarra viene apostando por este modelo, que encuentra el consenso de los distintos agentes implicados.

Respecto del empleo:

2.2.20. Hay que introducir los valores de la ruralidad en el sistema educativo y en la sociedad.

La vida en el medio rural no siempre ha sido bien valorada por la sociedad frente a la vida en la ciudad. El sistema educativo y las Administraciones, junto con otros agentes, deben poner en valor y hacer patentes los valores que ofrece este modelo de vida.

2.2.21. Crear centros de formación profesional en el medio rural que, además, se adapten en su formación a las actividades propias de la zona, con especial incidencia en el sector primario.

La formación profesional en estos ámbitos tiene, sin duda, margen de desarrollo. Además, debe implementarse con los nuevos modelos formativos, como los modelos duales, y con fórmulas en general prácticas.

2.2.22. También deben potenciarse otras acciones formativas menos regladas, pero de carácter práctico vinculadas al territorio.

Se trata de incrementar y mejorar la oferta de cursos y acciones formativas diversas. Actualmente, el Servicio Navarro de Empleo mantiene una actividad en línea con este planteamiento.

2.2.23. Deben arbitrarse fórmulas para favorecer la contratación por el empresariado de personas que vivan en las zonas en las que este realiza su actividad.

La lucha contra el despoblamiento exige que quienes viven en las localidades que afrontan este reto demográfico puedan acceder a las oportunidades de empleo que surjan en las mismas. Las empresas deben contar con apoyo para realizar estas contrataciones.

2.3. Propuestas en materia de financiación y fiscalidad

La financiación y la fiscalidad son pilares fundamentales para garantizar la sostenibilidad y la revitalización de las zonas rurales en Navarra, especialmente aquellas afectadas por la despoblación. Para que las entidades locales puedan desempeñar su papel como motores de desarrollo y garantes de los servicios públicos es esencial que cuenten con recursos financieros adecuados. Por otra parte, el sistema fiscal sobre las personas y las empresas debe incidir positivamente en la estabilización de las mismas en el territorio y la generación de oportunidades y el mantenimiento de servicios privados básicos.

Financiación

La financiación local en Navarra se basa en principios como la suficiencia, la autonomía y la equidad. Este último principio implica la necesidad de contar con mecanismos de solidaridad que permitan

equilibrar las desigualdades entre entidades mejor dotadas y aquellas con mayores necesidades. La financiación local se nutre principalmente de cuatro tipos de ingresos: los tributos propios, la participación en tributos de la Comunidad Foral, los ingresos patrimoniales y el endeudamiento, aunque provienen principalmente de los tributos propios y de la participación en tributos de la Comunidad Foral, que representan aproximadamente el 45% y el 25% de los ingresos municipales.

La pasada legislatura se modificó la Ley Foral de Haciendas Locales, introduciéndose nuevos criterios de distribución del Fondo de Transferencias Corrientes y dotando de mayor estabilidad al Fondo de Transferencias de Capital.

Por otra parte, se plantea la posibilidad de que la Administración Foral cree un nuevo fondo específico para financiar actuaciones públicas o privadas orientadas a hacer frente al citado despoblamiento.

Fiscalidad

En cuanto a la fiscalidad, el elemento clave a plantear es si es adecuada para favorecer la llegada y la permanencia de empresas y ciudadanía. En este sentido, cabe plantearse también si debe existir una fiscalidad diferente en las zonas en riesgo de despoblación para contrarrestar las desventajas competitivas que pueden darse en estas zonas.

En este contexto, es crucial explorar soluciones que combinen instrumentos financieros específicos con incentivos fiscales eficaces para apoyar a las zonas más afectadas por la despoblación, garantizando al mismo tiempo la compensación de posibles bonificaciones tributarias por parte de la Administración Foral.

Propuestas

Las principales propuestas enunciadas por los cargos locales en relación con estas cuestiones son las siguientes:

Propuestas en relación con la financiación:

2.3.1. El Fondo de Transferencias Corrientes debe aportar más recursos que los actuales a las entidades locales en riesgo de despoblación.

La cantidad que perciben las entidades locales no les permite realizar una mínima política basada en el apoyo a las personas que viven en sus territorios y en el fomento de actividades que generen riqueza y empleo. Sin embargo, las actuaciones en ambas áreas desde la Administración más cercana pueden resultar claramente eficaces.

Se precisa, por tanto, una mayor aportación desde el Fondo de Transferencias Corrientes a los pequeños municipios sin perjuicio del resto que garantice a las Administraciones Locales autonomía local y suficiencia financiera.

2.3.2. Las aportaciones a las entidades en riesgo de despoblamiento para inversiones del Fondo de Transferencias de Capital, y las subvenciones



finalistas de cualquier Departamento de la Administración Foral deben poder cubrir, en algunos casos, el 100% del coste de la acción a realizar.

A menudo, las pequeñas entidades locales carecen de recursos suficientes para hacer frente a la parte del gasto o la inversión que no cubre la aportación desde las arcas forales. Este problema es especialmente grave en las entidades en riesgo de despoblamiento.

A la vez, son importantes todavía las necesidades de los pequeños pueblos. En muchos casos, carecen de unos mínimos locales socioculturales. En otros, siguen siendo necesarias mejoras en las redes, la pavimentación, el alumbrado, o la creación o mejora de algunas instalaciones deportivas, por ejemplo.

2.3.3. Deben eliminarse las reglas de gasto derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

La necesidad de realizar inversiones y cubrir necesidades de las entidades locales, tal y como se ha expresado en el punto anterior, no puede atenderse eficazmente debido a la normativa de estabilidad presupuestaria, que limita el gasto, incluso aunque se disponga de recursos.

Esta medida, rechazada en general por las Administraciones Locales, habitualmente buenas administradoras de los recursos públicos, causa un daño especial en los territorios en riesgo de despoblamiento para no suponer un freno en las acciones para hacerle frente.

2.3.4. La Administración Foral debe crear un Fondo especial para financiar actuaciones públicas y privadas que contribuyan al sostenimiento de la población y la actividad en las zonas con riesgo de despoblamiento.

Hacer frente al despoblamiento requiere, no cabe duda, de importantes recursos económicos que se traduzcan en inversiones en los territorios afectados y en la financiación de servicios para su población. Ello requiere de un Fondo especial que, en ningún caso, debe detraer recursos del Fondo de Haciendas Locales.

El Fondo debe financiar, de entrada, las iniciativas públicas (forales o locales), pero también debe apoyar iniciativas privadas que a veces resultan fundamentales para alcanzar niveles de empleo y de servicios imprescindibles para la población.

2.3.5. El citado Fondo especial debe ser gestionado, al menos en una parte, por las entidades locales de los territorios a los que se dirige. No solo por los municipios o concejos, sino también, en buena medida, por entes comarcales o supralocales como las comarcas o, en su caso, por las Juntas de Valle, entre otras entidades locales tradicionales.

Como se ha señalado, el Fondo especial debe financiar las iniciativas de las entidades locales orientadas a planes de desarrollo y sostenimiento de la población. Dichas entidades son las que mejor conocen las necesidades de sus vecinos y vecinas.

Las entidades supralocales, y otras como las agrupaciones tradicionales, que tienen una cierta tradición de políticas para el desarrollo de sus territorios, deben recibir también recursos de ese fondo para la ejecución de sus propios planes de desarrollo.

Propuestas en relación con la fiscalidad:

2.3.6. Deben bonificarse determinados tributos directos personales para paliar el exceso de coste de la vida en el medio rural.

Un buen número de productos y servicios resultan más caros en el medio rural debido, entre otras cosas, a las diseconomías de escala, el coste del transporte, etc.

Además, son frecuentes las necesidades de desplazarse en vehículo para acceder a servicios que solo se obtienen en centros comarcales o regionales.

Para paliar estos y otros sobrecostos, una política de lucha contra el despoblamiento debe incluir medidas tributarias en forma de bonificaciones. Tributos autonómicos, como el IRPF o locales, como la Contribución Territorial pueden ser objeto de ese trato especial.

2.3.7. De forma simétrica, deben otorgarse desde las Administraciones Foral y Local apoyos y subvenciones a las personas que viven en zonas en riesgo de despoblamiento para paliar el sobre coste económico derivado de ello.

Junto con las bonificaciones, a veces será necesario otorgar ayudas de diverso tipo a las personas que viven en este medio. Las necesidades de desplazamientos o el sobre coste de estudiar fuera de la localidad son dos ejemplos claros de la necesidad de esas ayudas.

2.3.8. También deben bonificarse los tributos que gravan la actividad económica.

Las empresas encuentran, en general, mayores dificultades para ser competitivas en el medio rural, alejadas, como ya se ha señalado en este informe, de centros logísticos, ejes de comunicación, mercados o servicios.

Fijar empresas en el medio rural exige un trato adecuado en los tributos que estas pagan al erario público.

2.4. Propuestas en materia de servicios

Todos los análisis sobre las causas que contribuyen a la despoblación de un territorio incluyen, de forma preeminente, la disposición de servicios suficientes, accesibles y de calidad. Es necesario, por tanto, reflexionar y realizar propuestas sobre qué servicios se considera necesario que existan en el entorno de la población. Servicios que son, en algunos casos, públicos y en otros, privados.

Servicios públicos

En el primer caso, cabe distinguir entre servicios básicos, como los servicios sanitarios, los servicios sociales, los educativos, etc. Algunos de dichos servicios básicos serán de competencia estatal, otros de competencia autonómica, otros de competencia local, y, en algunos casos, de competencia compartida por varias Administraciones.

Es cuestión, en todo caso, de identificar aquellos servicios que se consideran básicos y, por tanto, imprescindibles. Ello no implica, evidentemente, que tales servicios deben radicarse en todos y cada uno de los municipios. Por eso, es preciso también reflexionar sobre el ámbito territorial en el que algunos deben ejercer su actividad, así como el nivel de cercanía, en kilómetros o minutos, que se considera que debe existir para considerar cubierta la necesidad en términos razonables de eficacia y eficiencia. Ello implica definir o redefinir ámbitos idóneos de prestación. En este sentido, cabe recordar de nuevo la comarcalización realizada por la Ley Foral de Reforma del Mapa Local.

Cabe, también, pensar sobre la necesidad o no de establecer incentivos al personal de los mismos de forma que pueda garantizarse la cobertura de los puestos de trabajo.

Mención especial merece la adaptación de un sistema de cuidados para todas las personas necesitadas y especialmente las personas mayores y la infancia, adaptado a las necesidades de estas zonas, así como de apoyo a las personas cuidadoras.

Y, finalmente, es preciso abordar la forma de prestación de algunos servicios públicos como una red de dependencias de las Administraciones, oficinas móviles, etc.

Servicios privados

Finalmente tenemos que hablar de los servicios privados necesarios en el día a día de las personas, como los comercios, tiendas, bares, servicios bancarios. Respecto de estos servicios que en gran medida se escapan a la planificación de las administraciones públicas, la actuación de éstas debe centrarse en la definición de políticas activas de impulso de estas actividades (subvenciones, bonificaciones fiscales, convenios de colaboración con entidades bancarias, etc.).

Propuestas

Sobre el encaje territorial de los servicios:

2.4.1. Debe realizarse una planificación estratégica para ordenar la red de servicios públicos. En muchos casos, dichos servicios deben tener carácter comarcal.

Es evidente que no todas las localidades pueden disponer de todos los servicios. Respecto de los servicios públicos de competencia foral y, a veces local, es necesario realizar una planificación lo más estructural posible sobre la distribución de dichos servicios en el territorio y de las infraestructuras precisas para su prestación.

La citada planificación estratégica debe estar ligada a un plan de movilidad.

2.4.2. La primera referencia para definir el ámbito territorial de dichos servicios deben ser las comarcas establecidas en la Ley Foral de Reforma del Mapa Local, que deben crearse para atender estas y otras necesidades.

La Ley Foral de Reforma de la Administración Local define ya unas comarcas que deben ser, hasta donde sea posible, el ámbito territorial en el que se encajen dichos servicios. Ello debe ser así, no solo para los servicios de competencia municipal, sino también para los de competencia foral. Todo ello, hasta donde sea razonable en términos de eficacia y eficiencia.

No obstante, la ley sigue sin desarrollarse en lo que hace a la creación de los entes comarcales, lo cual es necesario para conseguir lo fijado en esta propuesta.

2.4.3. Con carácter general, los servicios deben estar a no más de 15 minutos de cualquier punto habitado.

El acceso de cualquier ciudadano o ciudadana a los servicios de competencia municipal, los servicios educativos (con carácter general y con exclusión de los universitarios), los servicios sanitarios básicos, etc. ha de poder realizarse en un tiempo máximo de 15 minutos.

Sobre los servicios educativos, sanitarios, sociosanitarios y administrativos y de ocio:

2.4.4. Es imprescindible potenciar y extender a todo el territorio los servicios relacionados con los cuidados de las personas mayores.

La población de las zonas en riesgo de despoblación alcanza medias de edad elevadas, fenómeno que se ha intensificado en los últimos años. Sin embargo, los servicios para su atención no lo han hecho en la misma proporción. Es preciso potenciar servicios como la atención domiciliar, los centros de día, residencias, etc. Se considera oportuno la implantación de estos centros en las localidades en riesgo de despoblación, ya que suponen la creación de empleo.

En algunas zonas se propone crear nuevos servicios adaptados a la realidad del territorio, tales como centros de convivencia y encuentro, comedores sociales, etc., como recursos complementarios y financiados por la Administración foral.

En relación con todo ello, es preciso también, como se señala en el apartado correspondiente, potenciar el transporte público para que estas personas puedan acceder a los citados servicios.

2.4.5. Todas las zonas deben ofrecer centros educativos hasta el final de la Enseñanza Secundaria Obligatoria que permitan a la población estudiantil vivir en sus pueblos.

Lógicamente, dichos centros deben encontrarse próximos a los lugares de residencia. En este sentido, hay que fortalecer y preservar las escuelas rurales, las escuelas infantiles (0-3), los centros de ESO. En línea con ello, es preciso incrementar las dotaciones económicas para estos centros y disponer de servicios de transporte adecuados.

2.4.6. Hay que adecuar los ratios utilizados para los centros educativos y sanitarios a la realidad demográfica de las zonas en riesgo de despoblamiento.

Cualquier política comprometida contra el despoblamiento del medio rural debe asumir este compromiso de forma decidida. No hacerlo supone el deterioro de la prestación de servicios básicos y contribuir a que los habitantes de estas zonas trasladen sus residencias a localidades con dichos servicios.

2.4.7. Los centros administrativos de la Administración Foral deben establecerse de forma coordinada y con los criterios de cercanía y citados.

Dichos centros deben incrementar además sus servicios y la cartera de gestiones.

La Administración Foral debe acometer la tarea de establecer una red de centros administrativos de forma planificada en todo el territorio y con criterios de cercanía.

Por otra parte, deben incrementarse los servicios que se creen desde esos centros, de forma que la población pueda realizar en ellos gestiones que hasta ahora les exigen mayores desplazamientos.

2.4.8. Todas las localidades deben poder disfrutar de una oferta cultural básica que debe contar con financiación de la Administración Foral.

Cabe recordar los antiguos programas como Ronda de Otoño o Ronda de Primavera, Correpueblos, etc., que podrían recuperarse adaptados a los nuevos tiempos. Además, han de señalarse otros servicios, como los bibliobuses, etc.

El Departamento de Cultura debe tener en cuenta en sus programas las necesidades de estas entidades en cualesquiera otros aspectos.

Sobre servicios privados:

2.4.9. Es preciso promover fórmulas que faciliten en relevo generacional en determinados oficios que prestan servicios a su comunidad.

La falta de personal de fontanería, electricidad, albañilería, hostelería, carpintería, etc., dificulta aún más la vida en el medio rural. Promover el relevo generacional mediante acciones de financiación, bonificaciones, formación, etc. resulta ya imprescindible.

2.4.10. Es precisa una política decidida de apoyo a fórmulas diferentes para la puesta en marcha y la gestión de determinados servicios privados.

El fomento de las cooperativas vecinales, la colaboración público-privada, etc., y la existencia de una normativa adecuada pueden favorecer la existencia de dichos servicios.

2.4.11. Hay que incrementar el apoyo en formación, gestiones, etc. a las personas que tengan interés en iniciar una actividad.

Tal y como se ha señalado en otro apartado de este documento, además, se precisa a veces un mayor apoyo público para la gestión de determinados negocios en forma de asesoramiento y formación.

Sobre la fijación de profesionales en el medio:

2.4.12. Deben arbitrarse las fórmulas que sean necesarias para hacer atractivo el ejercicio de la profesión en las zonas en riesgo de despoblamiento.

Es habitual la dificultad de fijar profesionales de la medicina, la educación u otros sectores en las zonas rurales. En algunos casos, ya existe alguna fórmula que limita el problema, como en el ejercicio del magisterio con los "puestos de difícil provisión".

No obstante, esta política, con las fórmulas que permitan las leyes, debe incrementarse y extender-

se a otras profesiones de las que dependen algunos servicios públicos.

2.5. Propuestas en materia de vivienda

El derecho de acceso a la vivienda debe ser garantizado en cualquier territorio.

Si bien el problema del acceso de la ciudadanía a la vivienda no es exclusivo del medio rural y afecta en igual o mayor grado a las zonas urbanas, también ha de tenerse en cuenta que ofrece particularidades que requieren medidas específicas.

Muchos municipios están afectados por procesos de abandono de inmuebles que sin duda ocasiona un grave problema para las entidades locales. La rehabilitación de los mismos resulta difícil a menudo por diversas razones: la falta de interés de los propietarios, el alto coste de la misma, etc.

En otros casos, existe una falta de oferta de vivienda nueva que puede impedir la permanencia en la localidad o la llegada de personas de otros lugares. Y ello exige también, en algunos casos, la creación de suelo urbano.

Otro elemento a tener en cuenta es el de las grandes dimensiones de algunos inmuebles y la necesidad de poder actuar con eficacia para dividirlos en varias unidades.

La normativa de habitabilidad podría ser, en este sentido, adaptada a la realidad rural. Asimismo, muchas edificaciones cuentan con un nivel de protección que lleva a que esa rehabilitación sea difícil y más costosa de realizar y, a veces, aboque a la ruina del edificio que se quiere proteger.

Finalmente, cabe reflexionar sobre las fórmulas, de construcción, venta y alquiler para jóvenes, cuya estabilidad en el territorio es clave frente al desdoblamiento.

Propuestas

Cuatro son las grandes áreas en las que se pueden agrupar las propuestas sobre vivienda: adaptación de la normativa a la realidad del medio rural y a su tipología de viviendas; fomentar la rehabilitación, adaptada también a la tipología de edificios de estas zonas; agilizar la elaboración, aprobación e implementación de los instrumentos urbanísticos; e impulsar el papel de la Administración Foral, a veces con la local, para generar una oferta de vivienda pública, especialmente en alquiler. Junto con ello, se han recogido también propuestas tendentes a facilitar la disposición de suelo y la construcción de viviendas nuevas.

Adaptación de la normativa:

2.5.1. Hay que adaptar la normativa de habitabilidad a la realidad tipológica de las viviendas del medio rural.

La normativa de habitabilidad vigente a menudo no se ajusta a la tipología de las viviendas en el medio rural, lo que dificulta su rehabilitación y puesta en uso. Muchas de estas edificaciones fueron construidas con criterios arquitectónicos tradicionales que no encajan en los requisitos actuales, generando una barrera normativa que impide su adecuación a las necesidades habitacionales contemporáneas, o en su caso encareciendo enormemente los trabajos de rehabilitación.

Es por ello esencial una adaptación normativa que permita compatibilizar la seguridad y la calidad de la vivienda con la preservación del patrimonio. Una normativa más flexible facilitaría la recuperación del parque de viviendas existente, muchas veces en situación de deterioro o incluso riesgo de ruina, reduciendo la presión para construir nuevas edificaciones y favoreciendo un uso más sostenible del territorio.

2.5.2. Es preciso flexibilizar la normativa de protección del patrimonio de la que se encarga la Institución Príncipe de Viana para hacer viable la rehabilitación de edificios con algún tipo de catalogación, o en su caso equiparar las ayudas públicas a la exigencia de la normativa.

La protección del patrimonio arquitectónico es fundamental, pero una normativa excesivamente estricta en ocasiones es un obstáculo para la rehabilitación de edificios catalogados en el medio rural. Muchos propietarios se enfrentan a limitaciones técnicas y dificultades económicas que impiden la adecuación de estos inmuebles, que en ocasiones acaban siendo edificios abandonados en núcleos urbanos.

Flexibilizar estos criterios permitiría mantener la identidad de los pueblos sin que ello suponga una carga insostenible para los propietarios o los municipios, haciendo viable la recuperación y evitando su deterioro progresivo por falta de inversión.

2.5.3. Debe aplicarse la normativa sobre viviendas desocupadas a las comarcas del medio rural en las que aún no se aplica.

La aplicación de la normativa sobre viviendas desocupadas debe extenderse al medio rural, ya que muchas de estas viviendas están en desuso a pesar de la demanda de vivienda asequible en estas zonas. En muchos casos, la falta de incentivos y la ausencia de un mercado inmobiliario activo dificultan la puesta en uso de estas viviendas. Una regulación más amplia ayudaría a movilizar este parque de viviendas infrautilizado, facilitando su incorporación al mercado del alquiler o la venta, lo que podría tener un impacto positivo en la economía local y en la revitalización de estos municipios.

2.5.4. Debe premiarse la cesión en alquiler de viviendas por parte de sus propietarios.

Para incentivar la puesta en uso de viviendas vacías, es fundamental premiar la cesión en alquiler por parte de sus propietarios y no centrarse

únicamente en las sanciones. Muchas viviendas quedan deshabitadas por miedo a la morosidad, por la complejidad normativa o por la alta inversión necesaria para su adecuación al mercado. Medidas como bonificaciones fiscales, garantías públicas o la creación de programas de intermediación pueden animar a los propietarios a ofrecer estas viviendas en alquiler, incrementando la oferta habitacional y dinamizando el mercado inmobiliario en los municipios rurales.

2.5.5. Es necesario fomentar, mediante medidas normativas y ayudas económicas, el alquiler de vivienda.

El fomento del alquiler debe reforzarse mediante medidas normativas y económicas que faciliten el acceso a la vivienda sin necesidad de compra. En zonas con escasa rotación del mercado inmobiliario, el alquiler es una alternativa clave para atraer nuevos pobladores y fijar población en el territorio. Para ello, es necesario diseñar programas de incentivos tanto para los propietarios como para los inquilinos, así como mecanismos de garantía que reduzcan la incertidumbre y favorezcan la estabilidad en los contratos de arrendamiento.

2.5.6. Ha de mejorarse la normativa de apoyo para el acceso de la juventud a la vivienda en el medio rural.

La dificultad de acceso a la vivienda es una de las principales razones por las que la juventud abandona el medio rural. Es necesario mejorar la normativa de apoyo para facilitar su emancipación, mediante ayudas directas, avales públicos y programas específicos que favorezcan su arraigo en los municipios en riesgo de despoblación. Resulta necesario además reducir los tiempos administrativos, que muchas veces se alargan para las iniciativas particulares o pequeñas promociones, lo que acaba haciendo desistir a los interesados.

Junto a ello, la promoción de espacios de vivienda colaborativa o modelos de cesión de uso podría proporcionar soluciones innovadoras que respondan a las necesidades de los jóvenes.

Fomento de la rehabilitación:

2.5.7. Debe adaptarse la normativa de ayudas a la rehabilitación a la realidad del medio rural.

La normativa de ayudas a la rehabilitación debe adecuarse a la realidad del medio rural, donde las intervenciones suelen ser más complejas y costosas debido a las características constructivas de las edificaciones y a la falta de economías de escala.

Es fundamental que las ayudas sean accesibles, flexibles y adaptadas a las especificidades locales, facilitando la renovación de los edificios ya existentes, muchas veces en las zonas céntricas de los municipios, sin que ello suponga una carga excesiva, difícil cuando no imposible de asumir para los habitantes o las administraciones locales.



2.5.8. En todo caso, deben incrementarse las ayudas económicas a la rehabilitación en las zonas rurales en riesgo de despoblamiento.

Incrementar las ayudas económicas a la rehabilitación en zonas en riesgo de despoblación es una medida esencial para garantizar que estas viviendas puedan volver a ser habitadas y, por lo tanto, facilite el arraigo de la población.

La rehabilitación es además una opción más sostenible y eficiente que la construcción de nuevas viviendas, ya que permite aprovechar recursos existentes y conservar la identidad arquitectónica de los pueblos. Las ayudas deben ser excepcionales además en los casos en los que los edificios cuentan con proyección y/o exigencias especiales por parte de Príncipe de Viana.

2.5.9. Han de articularse las medidas necesarias para la división de las grandes viviendas en varias unidades.

En muchas zonas rurales, existen viviendas de gran tamaño que no se ajustan a las necesidades actuales de las familias. Facilitar normativamente su división en varias unidades permitiría ampliar la oferta de vivienda asequible y adaptar el parque inmobiliario a la demanda real del mercado. Esta medida podría atraer nuevos habitantes y facilitar la permanencia de personas mayores en su entorno, permitiendo una redistribución más eficiente del espacio habitacional.

La división de grandes viviendas, incluso mediante rehabilitación, se puede hacer mediante colaboración con los propietarios del edificio, de forma que el Gobierno o las entidades locales asuman el coste de la inversión a cambio de parte o la totalidad de las viviendas que se puedan generar, para su puesta en el mercado por un periodo de tiempo determinado.

Agilización de la normativa urbanística:

2.5.10. Debe modificarse la normativa de tramitación de los planes urbanísticos para hacerlos más ágiles e impedir una larga demora.

La tramitación de los planes urbanísticos es excesivamente larga y burocrática, especialmente para los municipios y concejos más pequeños, que son además quienes mayores problemas de despoblación presentan, lo que desincentiva la promoción de vivienda en el medio rural. Resulta por ello necesario modificar la normativa para hacerla más ágil y permitir la puesta en marcha de proyectos de manera más eficiente y en plazos razonables.

2.5.11. En línea con el punto anterior, debe dotarse al medio rural, especialmente en riesgo de despoblación, de una normativa propia.

Las particularidades del medio rural hacen necesario un marco normativo específico que tenga en cuenta sus singularidades y necesidades, que incentive la puesta en el mercado de viviendas. Dotar a estas zonas de una regulación urbanística propia facilitaría la adaptación de las políticas de vivienda a sus características específicas.

Impulso del papel de las Administraciones:

2.5.12. El Gobierno de Navarra debe colaborar con las entidades locales para generar una oferta de vivienda pública construida en edificios de titularidad de las Administraciones. A tal efecto, el Gobierno de Navarra debe crear un fondo económico específico.

La colaboración del Gobierno de Navarra con las entidades locales, ya sea de manera directa o mediante empresas públicas como Nasuvinsa, es clave para generar una oferta de vivienda pública en edificios de titularidad pública.

Para ello, es fundamental la creación de un fondo económico específico que financie estas actuaciones y facilite su viabilidad. De forma que se garantice por ley que una parte de la inversión que se destina a vivienda, ya sea para construcción o para rehabilitación, se invierta en los municipios en riesgo de despoblación

2.5.13. Nasuvinsa debe adoptar un papel más activo para ofrecer vivienda pública en venta o alquiler en el medio rural y, especialmente, en las zonas con mayor riesgo de despoblación.

Nasuvinsa debe asumir un papel más activo en la promoción y rehabilitación de vivienda en el medio rural, asegurando que tanto la venta como el alquiler de vivienda pública lleguen a las zonas con mayor riesgo de despoblación. Su intervención es clave para revertir la tendencia de abandono de estos municipios. Debe garantizarse que una parte de las viviendas se creen en zonas rurales y/o en riesgo de despoblación.

Vivienda nueva:

2.5.14. En determinadas localidades es precisa una intervención pública para promover la existencia de suelo urbano y la oferta de vivienda nueva.

En determinadas localidades, la falta de suelo urbano y la escasez de vivienda nueva impiden la llegada de nuevos residentes. Es necesaria una intervención pública que facilite la generación de suelo y la promoción de vivienda, garantizando el acceso a un alojamiento adecuado.

2.5.15. Las instituciones forales deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que un porcentaje de las viviendas de obra nueva se construya en zonas en riesgo de despoblación.

Para equilibrar el desarrollo territorial, las instituciones forales deben garantizar que un porcentaje de la vivienda nueva, ya sea mediante

construcción como de rehabilitación, se destine a las zonas en riesgo de despoblación. Esta medida contribuiría a dinamizar el mercado inmobiliario en estos municipios y a atraer nuevos residentes, reduciendo la presión sobre las zonas urbanas, lo que ayudaría también al control de precios tanto en la capital como en su comarca, donde se encuentran las localidades actualmente más tensionadas por el precio de la vivienda de alquiler.

2.6. Propuestas transversales

En las sesiones desarrolladas por la FNMC para recabar las propuestas expuestas se han emitido también alguna que tienen un carácter transversal y que afectan a más de una de las áreas en las que se han agrupado hasta el momento. Las más destacadas son las siguientes:

2.6.1. Es preciso desarrollar la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra y constituir las comarcas que vienen establecidas en la misma.

En efecto, buena parte de las políticas forales y locales que se propugnan en este documento para hacer frente al despoblamiento deben acometerse en ámbitos supralocales. La ley ya define esos ámbitos y parece lógico que sean el marco de referencia hasta donde sea posible.

2.6.2. Hay que abordar los problemas y las soluciones incluyendo las cabeceras de comarca.

Es posible que dichas cabeceras no sufran riesgo de despoblación, pero pueden ser parte de la solución. No tenerlas en cuenta al hablar de cada zona puede ser un error.

2.6.3. Los planes que se elaboren para hacer frente al problema de la despoblación deben tener como objetivo básico que las nuevas generaciones se queden en los pueblos.

Con independencia de la llegada de nuevas personas, en primer lugar debe garantizarse a los vecinos y las vecinas jóvenes la posibilidad de quedarse a vivir en su pueblo si ese es su deseo, removiendo los obstáculos que puedan darse. Hay que evitar la expulsión de facto.

2.6.4. Las energías renovables y su implantación van a tener un importante impacto en el medio rural, con aspectos positivos y negativos.

En la actualidad, la sociedad está inmersa en un proceso notable de cambio de fuentes de energía y de instalación de energías renovables. Ello está implicando el desarrollo de iniciativas de autoconsumo, pero también la implantación de parques eólicos o fotovoltaicos que inciden en el territorio y en el paisaje. La biomasa es otra fuente que, por su parte, puede generar riqueza y empleo en el medio rural.

Armonizar todas las iniciativas de estos procesos respetando y favoreciendo los intereses de las personas que viven en el medio rural debe ser una prioridad de las Administraciones.

2.6.5. Las personas que elaboren las leyes y otras normas relacionadas con el despoblamiento deben conocer de primera mano el medio rural.

En las sesiones que han generado este documento se ha cuestionado el “urbanocentrismo” de algunas de esas personas y, como consecuencia, se ha señalado un cierto desconocimiento de la realidad rural que debe evitarse para que las medidas resulten eficaces.

2.6.6. Debe incorporarse la perspectiva de género en todas las actuaciones.

La igualdad entre hombres y mujeres y la equidad deben presidir cualquier actuación por mandato legal. Pero además, hay que considerar en profundidad la situación particular de la mujer del medio rural, consideración que llevará, sin duda, a un modelo de desarrollo adecuado.

2.6.7. A estas alturas (y esta no es concretamente una propuesta), existe un cierto malestar en el medio rural por las promesas incumplidas en esta materia.

Son ya muchos años tratando el problema y muchos los discursos armados en diferentes estamentos en torno al mismo, pero que no terminan de materializarse en medidas concretas y eficaces.

2.6.8. Igualmente, existe una crítica generalizada al abandono de proyectos estratégicos.

La propia Cámara de Comptos puso en valor la eficacia de este tipo de proyectos que, actualmente, no terminan de desarrollarse.



3 Respuestas al cuestionario del Gobierno de Navarra

El Departamento de Administración Local ha venido trabajando con los distintos agentes sociales e institucionales con un cuestionario preliminar con el que se perseguía una primera aproximación a las opiniones de dichos agentes.

El cuestionario se facilitó también a la FNMC, que de forma complementaria al elaborado por sus servicios técnicos se ha planteado a las personas participantes en las reuniones del proceso participativo.

Se ofrecen ahora, sin cuantificarse su frecuencia (salvo en el caso de la primera pregunta) las respuestas más habituales.

3.1. Valora el nivel de importancia de elaborar una ley de lucha contra la despoblación y cohesión territorial en Navarra (de 1 a 5)

- 1.- 1
- 2.- 0
- 3.- 2
- 4.- 13
- 5.- 128

3.2. ¿Puedes argumentar tu respuesta? ¿Por qué es importante o no elaborar una ley de lucha contra la despoblación y cohesión territorial de Navarra?

- Porque si no se toman medidas adaptadas a la realidad, la vida en los pueblos desaparecerá. Es urgente adoptar medidas.
- Para evitar la salida de la gente joven a la ciudad.
- Para contrarrestar los desequilibrios territoriales.
- Porque los pequeños pueblos no se pueden regir con las mismas normas que los núcleos de más población.
- Porque las leyes son herramientas para garantizar derechos.
- Porque debemos definir cómo queremos que sea la vida en los pueblos.
- Porque es preciso crear un nuevo marco financiero para las entidades locales.
- Para garantizar los servicios a toda la población navarra. No sirve café para todos.

3.3. ¿Cuáles son los principales problemas que la futura ley debería contribuir a solucionar, según tu punto de vista?

- El reparto de recursos entre la población.
- El abandono del medio rural.

- La falta de equidad en el disfrute de los servicios.
- Los desequilibrios territoriales.
- La vivienda.
- La financiación.
- La lejanía de la Administración Foral.
- Los déficits en servicios sanitarios, educativos, sociales, etc.
- La escasez de empleo.
- La falta de mecanismos de gobernanza participativa.
- El acceso a la cultura, el ocio y el deporte.

3.4. ¿Cuáles crees que son los objetivos que deben estar en la base de la elaboración de la futura ley?

- Garantizar que la gente pueda vivir en los pueblos.
- Evitar la fuga de la gente joven.



- La igualdad de oportunidades con la ciudad.
- La repoblación de los núcleos en riesgo de despoblación.
- La adaptación de la fiscalidad al medio rural.
- El fomento del emprendimiento y el empleo.
- Dotar al territorio de recursos suficientes.
- Dotar a los pueblos de servicios básicos suficientes.
- La sostenibilidad.
- Mejorar la normativa sanitaria, de educación y de vivienda.
- Servir de marco para elaborar una normativa con discriminación positiva.
- La igualdad entre mujeres y hombres.

3.5. ¿Cuáles son los elementos más importantes que debe legislar la futura ley en relación de la lucha contra la despoblación y cohesión territorial?

- La adaptación de la normativa en general y sobre todo de la relativa a la ordenación del territorio, la vivienda, la financiación, la fiscalidad, la sanidad, la educación y los cuidados.
- La dotación de servicios básicos mínimos.
- Dotar al medio de recursos económicos.
- La creación de un fondo especial para la lucha contra la despoblación.
- La flexibilización de trámites y normativas.
- Incentivos para repoblar.
- El apoyo financiero y la eliminación de trabas para los promotores.
- Políticas de vivienda.
- El apoyo a los sectores económicos.
- Las comunicaciones y la mejora de los servicios de movilidad.

3.6. Otros comentarios que creas importantes

- Debe redactarse la ley en positivo, poniendo en valor la vida en el pueblo e implementando políticas para paliar las carencias.
- Las leyes no pueden ser iguales para la ciudad que para el pueblo.
- No se puede hablar constantemente sobre ayudas contra la despoblación y a la vez hacer políticas centralizadoras.
- Las entidades locales llevamos muchos años reivindicando lo mismo.
- Estamos hartos de esperar. Pasemos ya a la acción.
- La despoblación va a un ritmo loco.
- Las personas que han de redactar esta ley deberán vivir durante su redacción en cualquiera de los pueblos afectados.
- El futuro está en nuestros jóvenes; que hablen ellos y den ideas.
- Se trata de fomentar la coexistencia entre el mundo rural y el urbano.
- Deben ponerse en valor las prácticas agrarias sostenibles.
- Hay que poner en valor el mundo rural.
- Debe elaborarse un plan estratégico, marcando objetivos y calendario.



Panorámica del pueblo.
En primer plano, Labaien;
al fondo Beintza.

Beintza- Labaien, dos pueblos en uno Herri batean bi

Este municipio del Alto Bidasoa tiene dos núcleos de población unidos simbólicamente por un crucero levantado en 1599

Malerrekako udalerrri honek bi biztanlegune ditu, 1599an eraikitako gurutzadura batek era sinbolikoan baturik



BEINTZA-LABAIEN EN DATOS

Categoría administrativa:

Municipio.

Merindad: Pamplona.

Comarca: Alto Bidasoa,
Basaburua Menor, Malerreka.

Distancias: A Pamplona,
64 kms.

Superficie: 28,13 kms²

Hidrografía: regata Ameztiá,
embalse de Leurtza.

Altitud: 450 m.

Población: 217 hab. (2025).

Economía: agro ganadería,
y turismo.

Fiestas patronales:

1er fin de semana de Agosto.

Enlaces: www.labaien.org

<https://urarenbailarak.eus/>

[es/pueblos/malerreka/](https://pueblos/malerreka/)

beintza-labaien/

<https://leurtza.es/>



Beintza-Labaien es un bonito pueblo de la comarca de Malerreka. Situado en medio de un pequeño circo rodeado de montañas, este municipio está formado por dos barrios que fueron originariamente pueblos independientes. Ambos distan medio kilómetro uno del otro: Beintza, se ubica en la parte más elevada, a 450 de altitud, y Labaien en la parte más baja de la llanura, a unos 400 metros.

Antiguamente, los niños y niñas de ambos núcleos jugaban a tirarse piedras al salir de la escuela. Hoy, en cambio, sus habitantes son una piña. “Puede que antaño hubiera cierta rivalidad como cuentan los mayores, pero la verdad es que hoy somos todos uno”, dice el alcalde Jon Telletxea.

Arriba y abajo

En Beintza, el barrio de arriba, se encuentran la iglesia, el Ayuntamiento y el cementerio; y en Labaien, el consultorio médico y una hermosa plaza frontón donde se celebran las verbenas en las fiestas patronales. “Estas tienen lugar a principios de

agosto y son curiosas porque alternamos la ubicación de las actividades”, dice el alcalde. Si el viernes empiezan arriba (Beintza), el sábado se celebran abajo, en Labaien; y el domingo y lunes igual”.

Los núcleos de Beintza y Labaien estuvieron incluidos en el valle de Basaburua menor junto con otras localidades del entorno, y se convirtieron en Ayuntamiento independiente en el siglo XIX. Fue en 1857 cuando el municipio pasó a denominarse primero Labaien a secas y posteriormente Beintza-Labaien, que es su denominación oficial desde 1980.

Pueblo de emigrantes

Tradicionalmente, los habitantes de Beintza-Labaien se han dedicado a la ganadería y a la explotación forestal. También hubo en el término presas, molinos y ferrerías. Pero el industrialismo y la globalización trajeron consigo la emigración y el declive demográfico del pueblo.

En el siglo XIX, Beintza-Labaien llegó a tener más de 800 habitantes; a principios del siglo XX bajó a 669, y ahora tiene tan solo 217 habitantes censados. “La gente emigró en varias oleadas”, añade Telletxea: “Primero a Uruguay y Argentina, luego a Estados Unidos y Francia. Hace unos años se decía que había la misma población en aquellos países que en el pueblo. Luego, a finales del siglo pasado, la gente marchó a Pamplona y Gipuzkoa, y así es como se ha ido despoblando el municipio”.

En el siglo XIX, Beintza-Labaien llegó a tener más de 800 habitantes; hoy tiene tan solo 217



Actualmente, quedan media docena de familias ganaderas, aunque hay otras que mantienen algo de ganado como complemento de otras actividades. Luego están las que viven del turismo (las dos posadas, el albergue y casas rurales,...) y algunos residentes que trabajan en Pamplona y Guipúzcoa, y que van y vienen. “Hace unos años había más trabajo en la comarca del Bidasoa, pero hoy cada vez hay menos”, añade Telletxea. “A pesar de la falta de tejido industrial la comarca registra poco desempleo gracias a las iniciativas locales. Sin duda, el sector primario sigue siendo estratégico para la conservación del medio e imprescindible para el mantenimiento de la población”.

Atractivos turísticos

En verano, fines de semana y vacaciones, el pueblo recupera población gracias a la gente que trabaja fuera y que mantiene aquí su casa. Pero la despoblación va en aumento sin que el turismo aporte solución al problema demográfico.

Sin embargo, Beintza-Labaien tiene muchos atractivos. A la belleza del pueblo y de sus paisajes, se añade la presencia de los embalses de Leurtza, situados en su término y en el de Urrotz, y las numerosas rutas de montaña que lo atraviesan. “Tenemos paseos locales que son una delicia, y varias rutas de gran recorrido (GR) que pasan por aquí”. Entre estas últimas cabe destacar la Euro-

Ingurune naturala

Beintza-Labaien Malerrekako herri eder bat da, elkarrengandik hurbil dauden antzinako bi herrik osatua, Beintza eta Labaien herriek, eta ingurune menditsu batean dago. Antzina bi herrien arteko lehia bazegoen ere, egun, bertako herritarrek batutako komunitate bat osatzen dute. Biztanlegune bakoitzak bere espazioak ditu: Beintzan eliza, udaletxea eta hilerria daude eta Labaienen berriz, osasun kontsultategia eta frontoi plaza, abuztuko herriko jaien eszenatoki. Halaber, herriko jaietan, jarduerak bi auzoetako guneetan zehar banatzen dira. Herriaren ondareaz eta izaera abegitsuaz gain, Beintza-Labaienen ingurune naturala da nabarmentzekoa. Herriaren eta paisaiaren edertasunaz aparte, Leurtzako urtegiak daude ondoko herriarekin, Urrotzekin, partekatzen dituztenak. Eta mendi-ibilbide sare bat ere badute ingurua zeharkatzen duena eta eremua natura eta mendian ibiltzea maite dutenentzako jomuga erakargarri egiten duena.



↑ Familia Etxeberria, con el retrato de don Felipe, el religioso que construyó la Casa Argentina.

↑ Casa Arretxea, antigua torre en Labaien.



↑ Crucero.

↑ Edificio restaurado del antiguo molino.

↗ Ruedas del antiguo molino en la plaza de Beintza.

→ Imagen del Embalse de Leurtza.

→ Casa Argentina en la actualidad.

Este municipio de Basaburua Menor se encuadra hoy en la comarca de Malerreka (Alto Bidasoa)

El bosque de Leurtza con sus dos embalses se ha convertido en un importante atractivo turístico

velo 1, también llamada Ruta de la Costa atlántica, que viene de Endarlatza hasta Santesteban y que en su etapa 2 (Santesteban-Irurzun) atraviesa el valle de Malerreka. “Cada vez hay más gente en bici que pasa por aquí”, dice el alcalde.

En este municipio hay dos casas rurales y dos posadas, una en cada barrio. Estas últimas, además de ofrecer hospedaje, tienen bar restaurante para servicio del pueblo. Una de las posadas lleva

también el albergue que trabaja especialmente con chicos y chicas en edad escolar. Suelen ser grupos de cuarenta o cincuenta jóvenes que pasan varios días en el municipio donde realizan sus juegos y demás actividades, como visitar el embalse de Leurtza o las cuevas de Lezealde.

Riqueza forestal

En término de Beintza Labayen hay también varios monumentos megalíticos, y extensas zonas de bosque en las que predominan el haya y el roble. La cultura forestal está todavía viva en este municipio, el cual obtiene buenos ingresos de la madera de sus montes. Para la gestión y mantenimiento de los mismos cuenta con el asesoramiento del Gobierno de Navarra, cuyo guarderío marca los lotes que salen a subasta. El municipio cuenta además con ingresos por la caza. “Aquí tenemos jabalí, corzo y sobre todo una buena zona de pasa de paloma que subastamos a los palomeros”, dice el alcalde.

De cara a su promoción turística, el municipio mantiene un convenio de colaboración con otros 17 municipios de Baztán Bidasoa, mediante el cual



**CUADERNO
DE VIAJE**

Embalses de Leurtza

Leurtza es un bosque comunal perteneciente a los municipios de Beintza-Labaien y Urrotz. En él se construyeron hace cien años dos embalses para explotación eléctrica que se han convertido en un auténtico reclamo turístico. El arroyo de Leurtza afluente de la regata Ameztia y del río Bidasoa alimenta este espacio natural hiper húmedo, donde habitan la rana bermeja y otros animales típicos de la zona atlántica. Este ha sido un espacio natural utilizado durante siglos por los habitantes de ambos municipios. Aquí se practicaban el carboneo y la extracción de madera, además de otras actividades que siguen vigentes, como la ganadería y la caza. Lo que vemos hoy en Leurtza es un paisaje humanizado de calidad, resultado del trabajo de los habitantes de estos pueblos.

El entorno de los embalses fue declarado en 1996 Área Natural Recreativa por el Gobierno foral. Posteriormente, este espacio integrado por 381,5 hectáreas fue incluido en la Red Natura 2000 como parte del extenso Lugar de Interés Comunitario (LIC) de Belate. Alrededor de 35.000 personas visitan anualmente este espacio natural recreativo que, en tiempo de los romanos, era conocido junto con otras zonas del noroeste de Navarra como la selva de los vascones. Además de los usos tradicionales, en el bosque de Leurtza se practican hoy la caza y la pesca deportiva. Contemplar la naturaleza, hacer senderismo o bañarse en las frescas aguas del embalse son las principales actividades que realizan los turistas. Actualmente hay dos rutas marcadas. Una de ellas, además de contemplar una antigua calzada y ver monumentos megalíticos, permite ascender hasta la cima de Soratxipi.



se ha creado la marca *Uraren Bailarak*. Apoyado por Cederna Garalur, este consorcio aspira a promover proyectos estratégicos para el desarrollo de la comarca.

Casa Argentina

En Beintza, hay un curioso alojamiento rural denominado casa Argentina. Fue construida en el siglo XIX por encargo de un religioso del pueblo,

Felipe de Jesús Echeverría, que vivió en México y Argentina, donde llegó a ser obispo. Según cuenta Jesús Etxeberria, descendiente de la familia, don Felipe había entrado en el sacerdocio a edad muy temprana, pero debido a un accidente de caza en el que hirió al cura de Labaien, tuvo que emigrar a América para ejercer allí su ministerio. Aunque la casa fue heredada por el obispado su familia conserva un cuadro en el que aparece Felipe de Jesús cuando era joven. 📖



**RADIOGRAFÍA
DE UN PUEBLO**

Gestión compartida

El mantenimiento y gestión de Leurtza compete a los ayuntamientos de Urrotz y de Beintza-Labaien. Durante años, ambos ayuntamientos se repartían las tareas. Hace dos años se creó una empresa pública (Leurtza Naturgunea SL) para gestionar mejor el conjunto de inversiones, ayudas y temas de personal. Ahora todo está centralizado en el Ayuntamiento de Urrotz, donde se encuentra la sede. “Ahora queremos construir un pequeño centro de interpretación, junto a la caseta de información, para mejorar los servicios”, dice Telletxea.

↙ Recepción embalse de Leurtza.



Jon Telletxea Juanenerea: “Hay que arrimar el hombro para que estos núcleos sigan adelante”

Jon es un hombre comprometido con su entorno. Además de alcalde de su pueblo es presidente de la mancomunidad de Malerreka y de la Federación Navarra de *Herri kirolak*.



Aunque trabaja en Pamplona, Jon Telletxea reside en Beintza-Labaien, pueblo al que regresa todos los días tras cumplir su jornada laboral. “Mi ilusión ha sido vivir en el pueblo. A veces he llegado a dudar, porque no es muy práctico hacer cien kilómetros ida y vuelta todos los días con el riesgo añadido de andar en la carretera, pero esta fue mi elección”.

Jon es el mayor de tres hermanos. Su padre era de Beintza y la madre de Saldías. Él estudió primero en las escuelas del pueblo y luego en Santesteban. Finalmente hizo FP en la Escuela Profesional de Elizondo, y en 1992 empezó a trabajar. “Primero estuve en un taller pequeño de Huarte, de ahí pasé a una fábrica de Egüés, y por último entré en la empresa Liebherr (antigua Imenasa) dedicada a la fabricación de grúas para la construcción. Estoy en la sección de montaje”.

Aficionado al monte y a la *aizkora* (corte de troncos), Jon ha sido siempre un hombre comprometido con su pueblo y su entorno comarcal. Según dice “en 2013, la anterior Corporación no quiso seguir y nos juntamos un grupo de personas como comisión gestora. Posteriormente fui elegido alcalde, y aquí sigo: esta es mi tercera legislatura”. Aparte de eso, Telletxea es presidente de la Mancomunidad de Malerreka y de la Federación Navarra de *Herri kirolak*.

Como alcalde, su principal objetivo ha sido el mantenimiento de las infraestructuras y servicios del pueblo. En estos años se han renovado las luminarias, las calles, y se ha hecho la reforma de la plaza de Labaien. Además, se han hecho obras de mantenimiento en las posadas y en el edificio de las antiguas escuelas, que han dejado de funcionar, y ahora se utilizan como jubiloteca. Luego, en el entorno siempre hay algo que hacer: arreglo de caminos, repoblaciones forestales, desbroces, mejoras de pastizales, mangas ganaderas...

Una de las preocupaciones del alcalde es el aumento de casas vacías. “Entre los dos núcleos tendremos alrededor de quince casas sin habitar que pronto serán ruinas si no se interviene en ellas. Es un problema de muchos pueblos en Navarra: la gente prefiere construir una casa nueva que arreglar las que hay en los núcleos antiguos. Creo que el Gobierno de Navarra, en lugar de poner impedimentos a través de Príncipe de Viana, debería hacer más para solucionar este problema. Es un tema difícil porque muchas son viviendas particulares, muy grandes, que requieren una fuerte inversión si vas a rehabilitarlas, pero que, con una gestión adecuada, podrían contribuir a solucionar el problema de falta de viviendas y a frenar la despoblación”.

Hace años que, el ayuntamiento de Beintza-Labaien rehabilitó la estructura del antiguo molino, el cual se utiliza hoy como almacén; ahora estudia la posibilidad de hacer viviendas. “Otro proyecto que tenemos es la construcción de un edificio de servicios múltiples y dos viviendas sociales en el solar de casa Mattikonea. El edificio estaba en ruinas y lo hemos tenido que demoler. Por ahora no hemos conseguido financiación, pero vamos a seguir intentándolo”.

Concejo, la
revista de la
FNMC, también
disponible
con un click.

Concejo,
NUPK-aren
aldizkaria,
ikusgai ere
sarean.

www.fnmc.es





Soluciones digitales innovadoras para la gestión municipal

- Aplicaciones a medida
- Selección e integración de software de mercado y del entorno público
- Formación y apoyo a la implantación
- Creación y mantenimiento de portales web, sedes electrónicas, oficinas virtuales, etc.



Gestión y mantenimiento de infraestructuras TIC

- Sistemas informáticos (servidores, bases de datos, correo electrónico...)
- Sistemas de telecomunicaciones (conexiones a internet, telefonía fija y móvil, red corporativa...)
- Suministro de material y consumibles informáticos



Servicios de ciberseguridad

- Gestión de la gobernanza
- Administración de medidas de seguridad (bastionado)
- Análisis y gestión de riesgos
- Auditorías periódicas
- Adaptación de sistemas al Esquema Nacional de Seguridad



Servicios de acompañamiento al cliente

- Atención a usuarios
- Formación
- Gestión de cuentas: asesoría estratégica personalizada en materia TIC

